

INDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda.....	4
- Minuto de Silencio	4
- Informes Trimestrales:	
Comisión de Defensa.....	4-6
Comisión de Justicia y Derechos Humanos.....	6-7
Comisión de Asuntos Municipales	7-9
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	9-18
- Modificación de la agenda	19
- Minuto de silencio	19
Continúa Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	21-24
Comisión de Economía	24-41
- Modificación de la agenda	41-42
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A.....	42-47
Pieza 2A.....	47-52
Pieza 3A	52-55
Piezas 4A, 5A, 6A, 7A y 8A	55
- Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia.....	55-56
- Convocatorias	56
- Cierre de Sesión Plenaria Ordinaria N.º 112 del 27 de junio de 2023.....	56

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO DOCE
DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

IdeI/RdeCh.

Hora: 12:11 p.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas, por favor registrarse con sus huellas.

MAESTRO DE CEREMONIA, LICENCIADO JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes, estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento doce, convocada para este día, la cual tengo el agrado de anunciar.

Se solicita a los presentes, tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputadas, diputados, vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

Damos la bienvenida, como siempre a nuestros amigos de la prensa, a nuestros amigos youtuber y generadores de contenido que siempre nos acompañan, al pueblo salvadoreño que está pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa y un especial saludo para nuestros amigos y hermanos de la diáspora, un saludo a todos ustedes salvadoreños que viven en el exterior y a nuestros amigos que también nos visitan acá en el Salón Azul, es un gusto poderlos recibir, sean bienvenidos. Vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento doce, que se realizará este día, martes, veintisiete de junio del dos mil veintitrés a estas horas, la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**, le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista, para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento doce, Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE

YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	AUSENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	AUSENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	AUSENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	AUSENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	AUSENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	PRESENTE

RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	AUSENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora la diputada Dina Yamileth Argueta Avelar, se incorpora la diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar, se incorpora la diputada Marleni Esmeralda Funes Rivera, se incorpora la diputada Dania Abigail González Rauda.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay sesenta y cinco diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con sesenta y cinco diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Suecy Callejas, el diputado suplente David Cupido en sustitución del diputado Héctor Sales, el diputado suplente Oscar Robles en sustitución del diputado Pío Amaya, el diputado suplente Alex Alvarado en sustitución del diputado Felipe Interiano, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución de la diputada Aronette Mencía, la diputada suplente Roxana López en sustitución del diputado Leonel Uceda, el diputado suplente Mario Miguel Espinal en sustitución del diputado Reinaldo Carballo, el diputado suplente Ricardo Vásquez en sustitución del diputado Guillermo Gallegos, el diputado suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, la diputada suplente Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara, la diputada suplente Silvia Regalado en sustitución de la diputada Marcela Villatoro, la diputada suplente Lisseth Palma en sustitución del diputado Javier Palomo, el diputado suplente César Reyes en sustitución de la diputada Silvia Ostorga.

Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Jorge Rosales, se incorpora el diputado Erick García.

Romano cuatro. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La agenda para esta Sesión Plenaria contiene en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. INFORME TRIMESTRAL DE TRES COMISIONES, en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano nueve. CONVOCATORIAS y romano diez. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Ya en el desarrollo de la agenda, romano cinco. **MINUTO DE SILENCIO.** Esta vez nos ponemos de pie para un minuto de silencio en memoria del presbítero José Inés Bermúdez Umaña.

(Minuto de Silencio)

Romano VI. **INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES.**

Le solicito al diputado Giovanni Zaldaña dar lectura al Informe Trimestral del período de febrero, marzo y abril del dos mil veintitrés, de la **Comisión de Defensa.**

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente; buenas tardes colegas diputadas y diputados, buenas tardes y un saludo al pueblo salvadoreño.

Lectura del Octavo Informe Trimestral. Comisión de Defensa. San Salvador, dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Secretarios y Secretarías Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente

En cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Defensa presenta al honorable Pleno Legislativo su Octavo Informe Trimestral, correspondiente al trabajo realizado durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año; período en el que se han celebrado cinco sesiones de trabajo, las cuales se pueden detallar de la siguiente manera:

I. Dictámenes.

La suscrita Comisión emitió tres importantes dictámenes, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Dictamen número ocho Favorable a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de la Defensa Nacional, en el sentido se apruebe Ley de Navegación, con el objeto de regular las actividades relacionadas con el desarrollo y la defensa de los intereses marítimos del Estado salvadoreño, así como establecer el marco institucional, competencias y atribuciones de la Marina Nacional en el ejercicio de su función de Autoridad Marítima, en la supervisión, control y vigilancia de los asuntos relativos al mar, la navegación y régimen portuario. Expediente número 905-3-2023-1. Aprobado por sesenta y cuatro votos, en Sesión Plenaria de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Acta N.º 112 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 27 de junio de 2023

b) Dictamen número nueve Favorable, a la solicitud del diputado Juan Carlos Mendoza, con el apoyo de las y los diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se otorgue reconocimiento especial a la Fuerza Aérea Salvadoreña, en virtud de celebrarse cien años de su creación. Expediente número 931-3-2023-1. Aprobado por setenta y tres votos, en Sesión Plenaria de fecha doce de abril de dos mil veintitrés.

c) Dictamen número diez Favorable, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley Orgánica de Aviación Civil, con el objeto de modernizar los diferentes métodos y procedimientos administrativos, a fin de eficientizar la actividad y servicios que presta la Autoridad de Aviación Civil, adecuándolos a las necesidades y condiciones actuales en la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo. Expediente número 953-3-2023-1. Aprobado por sesenta y seis votos, en Sesión Plenaria de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

II. Recepción de Invitados.

Ocho de marzo de dos mil veintitrés. Se recibió al vicealmirante René Francis Merino Monroy, ministro de la Defensa Nacional; quien se hizo acompañar por los siguientes titulares de dicha Secretaría de Estado: coronel Ennio Elvidio Rivera Aguilar, viceministro; vicealmirante Exon Oswaldo Ascencio, jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada; capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Naval; coronel Evert Vanegas García, director de Asuntos Jurídicos; capitán de Fragata Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, secretario ejecutivo del señor ministro; y capitán de corbeta Rodrigo Gerardo Cáceres Guardado, asesor jurídico del Estado Mayor General de la Fuerza Naval; todos ellos asistieron a efecto de exponer aspectos relacionados con el proyecto de Ley de Navegación, contenido en el expediente número 905-3-2023-1. En esa oportunidad, el señor ministro de la Defensa Nacional desarrolló una presentación en la que explicó los beneficios que se obtendrán con la aprobación de esta nueva Ley de Navegación; entre los que se puede mencionar: subsanar algunos vacíos que existen en la normativa actual, relacionados con salvaguardar la vida de las personas, proteger el medio ambiente acuático; así como, regular y controlar las actividades marítimas y portuarias.

Diecisiete de abril de dos mil veintitrés. Se contó con la asistencia de representantes de la Autoridad de Aviación Civil, de acuerdo al siguiente orden: licenciado Homero Francisco Morales, director ejecutivo; licenciada Andrea López, subdirectora de Navegación Aérea; licenciado Juan Carlos López, tesorero; licenciado Manuel Miranda, jefe del Departamento de Transporte Aéreo; licenciado Oscar Santos, jefe de la Unidad Financiera Institucional; y licenciado Bryan Alexander Martínez Cortez, colaborador jurídico; quienes fueron invitados para conocer su opinión sobre propuestas de reforma a la Ley Orgánica de Aviación Civil. (Expediente número 953-3-2023-1). Por su parte, el licenciado Francisco Morales, director ejecutivo destacó, entre otros aspectos, la incorporación de nuevos

conceptos aeronáuticos; fortalecimiento de las atribuciones y facultades de la Autoridad de Aviación Civil; procesos de certificación más expeditos. En cuanto a beneficios para la población, manifestó que se contribuirá al crecimiento de la economía de El Salvador, mediante un proceso de certificación ágil de nuevos operadores aéreos, favoreciendo el clima de inversión, lo cual se traduce en una mayor conectividad para los salvadoreños; en tal sentido, el crecimiento de la industria aeronáutica ha permitido la promoción de más oportunidades de empleo. Agregó, además, que la industria contará con el fortalecimiento de las atribuciones y facultades de la Autoridad de Aviación Civil, y por tanto, las atribuciones del Estado salvadoreño, que brindan herramientas para el cumplimiento efectivo de sus compromisos internacionales, garantizando la seguridad operacional, seguridad de la aviación y facilitación, generando confianza y credibilidad para los operadores aéreos.

El trabajo realizado por la suscrita comisión, comprueba una vez más el firme propósito de continuar legislando en beneficio de la población.

Así el octavo Informe Trimestral de la Comisión de Defensa, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos pertinentes.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

De la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos;** le solicito al diputado Samuel Martínez dar lectura al informe del período de febrero, marzo y abril del dos mil veintitrés.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con el mayor de los gustos presidente.

Octavo Informe Trimestral. San Salvador, diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés. Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presenta al honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento al Pleno Legislativo, que en ese período se han desarrollado dos sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado al seno de esta Comisión, se detalla de la siguiente manera:

Dictamen Desfavorable.

Dictamen Desfavorable, de la solicitud hecha por la señora Blanca Lidia Coreas de Callejas, condenada a veinte años de prisión, por el delito de homicidio agravado, regulado y sancionado en el

artículo ciento veintinueve del Código Penal; en el sentido se conceda indulto a su favor.

Expediente en Estudio.

En el período que se informa obran en poder de la Comisión veintisiete expedientes pendientes de estudio.

La Comisión sigue depurando los expedientes de solicitudes de indultos que por mandato constitucional se le otorga a la Asamblea Legislativa por medio de la Comisión; asimismo, esta nueva Asamblea Legislativa, trabaja con diversos sectores, teniendo un serio compromiso de defender los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la alimentación, al agua, a la salud, a la seguridad de la población, trabajando a favor de la evolución democrática para que aumente la participación de los ciudadanos, y es de esa manera que se mantiene enfocada en las necesidades de los sectores más vulnerables en armonía con el Órgano Ejecutivo, para velar por el respeto y defensa de los derechos humanos, en todas las áreas de la vida cotidiana de la gente honrada.

La Constitución de la República, en su artículo uno reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, elemento indispensable sobre el cual ha girado la política concatenada y coordinada de nuestro país, a través de los ejes coordinados de los componentes del gobierno, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común; así lo ha entendido nuestras autoridades, y por tanto, ha hecho suya la obligación del Estado de asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Así el octavo informe trimestral, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de veintitrés, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firma el secretario de esta Comisión.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

De la **Comisión de Asuntos Municipales**; le solicito al diputado Bladimir Barahona dar lectura al informe del período de febrero, marzo y abril del dos mil veintitrés.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Con gusto presidente; buenas tardes colegas diputados, diputadas.

San Salvador, dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de dos mil veintitrés. Señoras y Señores Secretarios Honorable Junta Directiva: Asamblea Legislativa. Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Asuntos Municipales, presenta al honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en este período se han desarrollado reuniones de trabajo, en las cuales, según lo acordado en el seno de esta Comisión, se ha brindado los elementos de hecho y de derecho necesarios en virtud de otorgar seguridad jurídica a las municipalidades y la población en general.

Resumen Ejecutivo de Labores:

A continuación, se desarrolla cada uno de los puntos antes mencionados, de la siguiente manera:

I. Sesiones

Sesión de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se desarrollaron los puntos siguientes: se dio lectura y se aprobó el acta número treinta y siete de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se dio lectura y se aprobó el séptimo informe trimestral correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintidós y enero de dos mil veintitrés, se da por recibido el expediente de nuevo ingreso número 926-3-2023-1, el cual contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, a efecto de que se pueda ampliar las competencias y capacidades financieras de dicha Dirección, a fin de que pueda cumplir con su objetivo de ser la autoridad del Estado responsable de ejecutar proyectos de inversión. Se prosigue con el estudio de dicho expediente en el mismo contexto se reciben como invitados a los representantes del Ministerio de Hacienda, licenciado Mauro Jovel, director de la UNAC, licenciada Mónica Flores, Asesora Legal y Cristian Guardado Jefe de OCP, ambos del equipo de la UNAC; quienes aportaron elementos importantes para dicho estudio y expusieron la importancia de la reforma a fin de ampliar las competencias y capacidades financieras de dicha Dirección, posteriormente se genera la con discusión respectiva del expediente antes mencionado el cual fue dictaminado favorable.

II. Dictámenes Favorables

Sobre el particular, la suscrita Comisión en la consecución de brindar a las municipalidades y a la población salvadoreña certeza y seguridad jurídica, respecto de las competencias y capacidades financieras de la Dirección Nacional de Obras Municipales, a fin de que pueda cumplir con su objetivo de ser la autoridad del Estado responsable de ejecutar proyectos de inversión, en vista de lo anterior se ha aprobado el dictamen siguiente:

1- Dictamen Número veintidós Favorable, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, a efecto de que se pueda ampliar las competencias y capacidades financieras de dicha Dirección, a fin de que pueda cumplir con su objetivo de ser la autoridad del Estado responsable de ejecutar proyectos de inversión. Expediente número 926-3-2023-1.

II. Expedientes en estudio.

La suscrita Comisión tiene en estudio a la fecha que corresponde informar un total de diez expedientes, de los cuales en los diez continúa la generación de insumos, a efecto de emitir el marco normativo más eficiente y en favor de las municipalidades y la

población salvadoreña respecto de sus obligaciones y derechos en el marco administrativo municipal.

Entre los expedientes en estudio destacan los temas sobre delimitación territorial, leyes de impuestos municipales y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Código Municipal.

Así el presente informe, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

Y está firmado por nuestra presidente Elisa Marcela Rosales Ramírez.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano **VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.** Antes de pasar a la lectura de los mismos, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo setenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a votación del Pleno, omitir la lectura de los proyectos de decreto contenidos en los Dictámenes Favorables números doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y seis, y doscientos cincuenta y siete, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, por tratarse de reformas a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y SESENTA VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA OMISIÓN DE LECTURA.

Por lo tanto, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto;** le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos cincuenta y cuatro Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Señor presidente, muy buenos días, con mucho gusto.

Dictamen número doscientos cincuenta y cuatro Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 1016-6-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para incorporar la cantidad de cuatro millones treinta y ocho mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América, al Instituto Salvadoreño del Café (ISC): fondos que servirán para el funcionamiento de la citada entidad, en el presente ejercicio fiscal.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número doscientos seis, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintitrés, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, del veintitrés del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño del Café, el cual en su artículo uno establece la creación del Instituto como una institución autónoma de derecho público, de carácter técnico y científico; y que dicho ente será el rector en materia de investigación científica, transferencia de tecnología, innovación y formación en temas del sector café, que se relacionará con el Órgano Ejecutivo, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que de acuerdo al artículo tres de la citada ley, el Instituto tendrá como objetivo apoyar, ejecutar y promover el desarrollo de la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico del café, para generar un incremento en su productividad, potenciar su calidad, resiliencia ante la vulnerabilidad climática y reducir los costos de su producción, en beneficio de los integrantes de la cadena productiva del café.

Se continúa expresando, que mediante el punto de acta número siete, de la Sesión Ordinaria número siete, de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, el Consejo Directivo del ISC aprobó la propuesta del presupuesto de funcionamiento de esa institución; en ese sentido, conforme a lo que establece la Constitución, el Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, tiene la dirección de las finanzas públicas y con esa responsabilidad, debe procurar adoptar las acciones que permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad; por lo que, se han identificado asignaciones disponibles dentro del presupuesto vigente del Ramo de Hacienda hasta por un monto de cuatro millones treinta y ocho mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América, para poder financiar las necesidades antes relacionadas y sobre las cuales no existe cobertura presupuestaria.

Por lo que, con el propósito que el Instituto Salvadoreño del Café pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés, se hace necesario reformar en la Ley del Presupuesto vigente en los términos expresados.

Con fecha veintiséis de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que emite Dictamen Favorable, para lo cual adjunta el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente, así leído.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Buenas tardes, muchas gracias presidente, un saludo colegas, un saludo al pueblo salvadoreño, en especial al sector café, al sector productivo, que es el que más nos interesa.

Todos sabemos que, hace ya varias décadas existió un Instituto de Investigación del Café que se llamaba ISC, y que fue desmontado porque el tema de la investigación científica nunca fue una prioridad para los gobiernos anteriores, por el simple hecho de que a ellos les interesaba más los coyotes, los exportadores, que al final terminaban casi quitándole el producto a los caficultores, a modo de

que no supieran ni siquiera la calidad de café que estaban vendiendo, para que no exigieran un precio más justo también, por lo que estaban produciendo.

Es por eso que en dos mil veintiuno, nosotros decidimos aprobar la creación de la Ley del Instituto de Investigación del Café, ahora este instituto hay que ponerlo a funcionar con todas las de la ley, con su presupuesto y es por eso, que hoy se están haciendo estas incorporaciones de recursos de un poco más de cuatro millones al Presupuesto General, para que sean asignados al Instituto de Investigación del Café, que va a ser el que va a desarrollar todo el tema de investigación científica, la mejora de la calidad del café, a través del aprovechamiento de los recursos disponibles, tanto de suelos, de clima, de altura, de vegetación, y esta investigación científica nos va a permitir también que la producción sea más resiliente a la vulnerabilidad generada por el cambio climático, es decir, que las plantas, las variedades se adapten mejor y que nuestras cordilleras sean más productivas, esto es transferencia de tecnología, ¿para qué?, para hacer más rentable el sector, para hacerlo más productivo.

Todos sabemos que el cambio climático, pues ya no es una amenaza de futuro, está aquí y todo el sector agropecuario está en riesgo, es vulnerable al embate del cambio climático y si no nos preparamos a nivel técnico, a nivel científico, para poder sostener el sector productivo agropecuario, yo creo que vamos a sufrir una crisis y el que se oponga a esto, es porque sigue pensando que lo importante no es la producción, sino el comercio, el coyotaje, porque por eso dejaron deprimir este sector; muchas gracias presidente, y estamos listos para él.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias señor presidente; buenas tardes, provecho para todos los amigos, toda la familia que nos sintoniza, que está pendiente de la plenaria de este día martes.

Hoy vamos a aprobar estos cuatro millones de dólares, para el Instituto Salvadoreño del Café, para transferencia de tecnología y formación de productores; es bien importante esto, podemos ver que cada año, estos últimos tres años se ha venido modernizando el parque cafetalero, que son más de doscientas mil manzanas que hay en nuestro país, que cada vez es de ir las mejorando y con estos fondos el Instituto Salvadoreño de Café, va a ayudarles a más de catorce mil productores que siguen trabajando la tierra en el parque cafetalero.

El año pasado se intervinieron más de cincuenta mil manzanas de café, que se han ido modernizando y esto viene a ayudar a dinamizar la economía, porque si el sector cafetalero, que es uno de los rubros bien importantes de nuestro país, y como El Salvador hemos destacado en estos últimos años a nivel mundial con la Taza de Excelencia, esto viene a mejorar la economía, no solo local, no solo de las familias sino del país, y eso también como país nos pone en los primeros lugares, de todos los países que cultivamos y exportamos café.

Es un tema bien importante, porque es un rubro que viene a sostener a muchas familias y con esto venimos a ayudarle al instituto, para que siga modernizando y siga transfiriendo tecnología a los propietarios de las fincas, para que cada año y esperemos que lo que estamos sembrando ahora, en los próximos tres años pueda ser mejor y al final -como digo yo-, podamos ser un país que seamos de los mejores, que podamos tener un café que se dé a conocer, no solamente local sino en los mercados internacionales.

Estamos listos, señor presidente, para votar por este dictamen; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

JMC/MG.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ...

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lira.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO. Gracias presidente, un saludo al pueblo salvadoreño que nos está sintonizando en los canales legislativos, en especial al departamento de La Libertad.

Este día, comentarles que recibimos a organizaciones organizadas de todo el país, en el cual estaban solicitando que esta Asamblea Legislativa les dé certeza jurídica para obtener sus títulos de propiedad, por eso, presidente, pido modificación de agenda para que podamos introducir la pieza de correspondencia aquí en el Pleno, el cual consiste en poder presentar reformas a la Ley Especial Transitoria para Regulación de Lotificación y Parcelaciones de Uso Habitacional.

Estamos hablando que esta pieza de correspondencia incluye la modificación de once artículos de la presente ley que está vigente, ¿porque hay que introducirla?, para fortalecer el tema de coordinación interinstitucional, para que pueda superar algunos obstáculos que tienen los lotihabientes en la práctica, y de esta manera poder tener mayor claridad en todo el ambiente jurídico. Y aquí hago un llamado siendo la voz de las comunidades que vinieron este día, hago un llamado para que los ochenta y cuatro diputados de esta Asamblea Legislativa puedan dar sus votos para llevarla a comisión y discutir estos artículos, porque este beneficio que las comunidades están solicitando no tienen bandera política, tienen una necesidad que hay que solventarla; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda tal como fue planteada por el diputado Francisco Lira, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON TRES VOTOS EN CONTRA CATORCE VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes ya pueblo salvadoreño, buenas tardes colegas diputados y diputadas y un saludo especial a las personas que nos ven fuera del territorio nacional y que están pendientes de esa Sesión Plenaria.

Señor presidente, en el mismo sentido y para dar a la bancada cyan otra oportunidad de hacer lo correcto, quiero solicitar modificación de agenda para introducir una pieza de correspondencia, que contiene reformas a la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Notificaciones y Parcelaciones de Uso Habitacional; porque es importante ese tema y permítame tomarme un poco el tiempo de explicar cuál es la realidad de más de trecientas cincuenta mil personas a nivel nacional, cuántos de los salvadoreños que me escuchan han hecho un esfuerzo grande para intentar comprar un lote y hacer su casita, cuántos de esos salvadoreños y salvadoreñas que nos escuchan han intentado en ese lote instalarle agua y luz y no han podido por no tener el acceso al título de propiedad, cuántas de esas personas que nos escuchan han sufrido los abusos de parte de lotificadoras que, incurriendo en acciones abusivas e ilegales también abusan de la gente y no entregan los títulos de propiedad.

Luego que la gente ha tenido diez o veinte años de haber pagado el lote, ustedes saben que hay lotificadores que se aprovechan de la gente, y en nuestro caminar por las comunidades hemos encontrado este grave problema, que hace que las familias más vulnerables que han hecho años de sacrificio para poder pagar sus lotes y poder dejarle una herencia a sus hijos, terminan sin el título y profundizando su propia pobreza, un problema gravísimo realmente que debería ser prioridad en nuestro país.

Conocimos la historia, por ejemplo, de una familia, de unos esposos ya mayores que dedicaron muchos años de trabajo para poder pagar ese lote y que, incluso, su hijo mayor migró a Estados Unidos para poderles apoyar económicamente, pero ese hijo desapareció en el trayecto hacia Estados Unidos, desapareció migrando y a pesar de ese gran sacrificio y de esa situación humana tremenda que ha vivido esta familia, no han tenido acceso a ese título de propiedad y las instituciones correspondientes no les han respondido para protegerlos. También conocimos la historia de una familia cuyo lote en aquellos años le costó cinco mil colones, y luego de darse cuenta y de reclamar a la lotificadora -porque no era posible inscribirlo-, la indemnización que recibieron era de cinco mil colones varios años después, lo cual es ilógico e injusto esta situación que afecta a tantas familias, a nivel nacional tiene que cambiar; y en este momento la bancada cyan -que tiene la llave de la aprobación de esto-, tiene la oportunidad porque también esta propuesta también les fue presentada a ustedes, y les fue solicitada también para que asumiendo su rol como diputados de la República que representan al pueblo entero, como dice el artículo veinticinco de la Constitución puedan también representar esta necesidad que saben que es real y que es urgente.

Este día acompañamos la iniciativa de ley de las Comunidades de Fe Organizadas en Acción, las Comunidades de Fe Organizadas en Acción conocidas también como COFOA representan a siete mil quinientas familias a nivel nacional en diez departamentos, ellos presentan esta propuesta de reforma a la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones, incluye esta reforma, entre otras cosas, uno, la creación de un registro de lotificaciones y parcelaciones a cargo del Ministerio de Vivienda y que esta información sea pública y que sea actualizada sobre los terrenos, también incluye para evitar abusos, trasladar a los desarrolladores parcelarios las responsabilidades que deberían asumir por daños y perjuicios por el pago de los daños y perjuicios, cuando los lotes que adquirieron las personas sean imposibles de inscribir.

Realmente esta propuesta -el cual las comunidades nos han traído acá las puertas de la Asamblea Legislativa-, el problema pero también nos han traído la solución, merece ser escuchado, es nuestra obligación estudiarla. Estamos hablando en esta pieza de correspondencia, están representadas siete mil quinientas familias a nivel nacional, pero a la vez estas siete mil quinientas familias que han tenido la valentía de venir a la Asamblea Legislativa a través de sus líderes, están representando realmente el problema de trecientas cincuenta mil personas a nivel de todo el país, la Constitución dice que los diputados representamos al pueblo entero. Es nuestra obligación estudiar esta propuesta, analizarla que pase a la comisión y darle un debate serio y responsable, es nuestra obligación buscar una solución para esto.

Yo invito a la bancada mayoritaria que en este momento tiene la llave para poder darle acceso a estas familias, a su derecho a la propiedad, a su derecho a la vivienda que den el espacio y que escuchen este clamor de la gente que les ha venido a pedir que les representen.

En ese sentido, señor presidente, solicito nuevamente en nombre de esas comunidades, en nombre de estas familias, que se modifique agenda y que se introduzca esa pieza de correspondencia y que pase a comisión para su pertinente estudio; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Haga llegar por favor su solicitud a esta presidencia.

Antes de someter a votación la solicitud de la diputada Claudia Ortiz, creo que es importante aclarar este tema, es sobre los abusos que tantos lotificadores y desarrolladores han tenido en este país, abusos que se efectuaron en los gobiernos de ARENA y del FMLN, que estos gobiernos son los que dejaron que todos estos abusaran de tanta gente en este país. Cabe mencionar que este gobierno ya está trabajando para dar una respuesta a eso que se está haciendo y es algo que no podemos politizar.

Es una realidad que se está viviendo y una necesidad y un problema que dejaron, como decía anteriormente, que se desarrollara durante tantos años y como siempre los gobiernos anteriores no

tuvieron la voluntad de hacer, porque, incluso, muchos de ellos estaban involucrados en estas lotificaciones, algo que en su momento también va a quedar aclarado.

Pero como siempre este gobierno y esta nueva Asamblea Legislativa está en la disposición de arreglar la plana, de arreglar todas esas cosas que los gobiernos anteriores no tuvieron la capacidad de hacer, el valor de hacer porque estaban inmiscuidos obviamente en este tema. De verdad es lamentable que se quiera politizar las necesidades de los salvadoreños. El pueblo salvadoreño sabe que si les fallaron mil veces, saben que no pueden confiar para que ahora les cumplan, y sí es cierto en esta Asamblea Legislativa tenemos la llave para esa solución y lo vamos a hacer, siempre y cuando no lo estén politizando, de hecho, ya se está trabajando en eso y en su momento también va a llegar a la comisión.

Tal como la diputada Claudia Ortiz nos lo manifestó, nos hace llegar una propuesta para que también la mayoría tomamos una decisión de meter a estudio la propuesta que ella presenta, por lo cual voy a someter a votación la propuesta que la diputada Claudia Ortiz nos ha hecho llegar; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y CATORCE VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente.

Considero, señor presidente, que éste -como ya lo mencionó usted-, es un tema muy complejo, un tema que implica graves consecuencias para familias salvadoreñas, ese tema no lo estamos politizando, señor presidente, estos ciudadanos en el ejercicio legítimo de su derecho de participar y de hacer propuestas a este Pleno Legislativo, enviaron la propuesta a todos los partidos políticos, politizarlo es negar que esta propuesta entre al Pleno y se traslade a comisión, politizar es invocar lo que hicieron gobiernos anteriores, politizar es decirle a la gente que si se presenta con otros partidos políticos que no sean el oficial, ya no se les va a dar acceso a la propuesta.

Con todo respeto, señor presidente, eso es politizar un problema de la población salvadoreña, nuestro objetivo no es que esta propuesta sea de VAMOS, sea de cualquier otro partido político, que sea de la oposición, no, el objetivo es que la gente se le resuelva el problema, tienen poco más de tres años de estar solicitando que las instituciones se activen al respecto, que se les invite y se les informe de lo que está haciendo la mesa técnica que el Ministerio de Vivienda creó al respecto.

Con todo respeto, señor presidente, es importante que el tema se analice, no lo politicemos, eso no es de un partido político, eso es de las comunidades, de las comunidades que todos nosotros visitamos y realmente no pido más que se nos dé la palabra, que se nos dé la exclusiva, no es eso lo que queremos. También las comunidades han presentado este día una solicitud de la Junta Directiva, para solicitar que, con base en lo que establece el mismo Reglamento de la Asamblea se les dé una audiencia aquí en el Pleno Legislativo, para poder explicar su problemática a todos los

diputados y diputadas, que se les dé una audiencia en la comisión respectiva, démosles la entrada, démosle la palabra a ellos, aquí nadie quiere ser protagonista de ese tema, simplemente estamos haciendo nuestro trabajo como representante del pueblo, con madurez política y a ver si no entra por la bancada de VAMOS por la fracción de VAMOS, que entra por cualquier otra, pero escuchemos a las comunidades porque es el deber de nosotros como diputados; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

En lo único que coincidimos es que aquí todos estamos queriendo resolver las necesidades de la gente, y como repito, las necesidades que ustedes nunca tuvieron la capacidad de resolver.

Se incorpora el diputado Romeo Auerbach.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Arturo Batarse en sustitución del diputado Jorge Castro, diputada Erla Quintanilla en sustitución de la diputada Suni Cedillos. Quienes estén de acuerdo a favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito diputado William Soriano dar lectura al dictamen número doscientos cincuenta y cinco Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen número doscientos cincuenta y cinco Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 1018-6-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para reorientar recursos entre diversas instituciones por la cantidad de treinta y siete millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, recursos que serán destinados para el cumplimiento de los planes de Gobierno que requieren cobertura presupuestaria.

Se explica en la iniciativa, que durante el presente ejercicio fiscal de dos mil veintitrés han surgido diversas necesidades urgentes y prioritarias en varias instituciones del Gobierno Central que requieren cobertura presupuestaria, para el cumplimiento de los planes de gobierno y que totalizan un monto de treinta y siete millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: siete millones setecientos veinte mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América para la Fiscalía General de la República, para financiar gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades relacionadas a los comicios presidenciales, de diputados y alcaldes que se llevarán a cabo en el año dos mil veinticuatro y pago de honorarios de la firma legal que actúa en representación del Estado de El Salvador; dieciocho millones ciento ochenta y un mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, para el Ramo

de Obras Públicas y de Transporte, para cubrir compromisos en el marco de la construcción del Aeropuerto del Pacífico, tales como: diseño arquitectónico del Aeropuerto y su operación, diseño de obras hidráulicas, diseño de terrazas, terrenos, valúos, topografías y honorarios legales; además, para la adquisición de derechos de vía del Proyecto Construcción de Viaducto Tramo Los Chorros; así como también incluye un millón ochocientos mil setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, para dar cobertura al pago de una prestación económica que brinda el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.

También, el Ramo de Turismo requiere el monto de once millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, del cual novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, están destinados a financiar gastos inherentes a la organización de torneos de surf en el marco de la estrategia ancla del gobierno denominada "Surf City El Salvador"; cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, para el Instituto Salvadoreño de Turismo, orientados a invertir en la infraestructura de los centros recreativos que administra la entidad en apoyo al desarrollo de la estrategia antes relacionadas, y cinco millones novecientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, para la Corporación Salvadoreña de Turismo, destinado a promover la oferta turística nacional y dar cobertura a derechos de realización de los torneos de surf y otros gastos operativos.

En ese sentido, de conformidad a lo prescrito en la Constitución, que mandata al Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, la dirección de las finanzas públicas y procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad; el Ministerio de Hacienda ha identificado asignaciones disponibles dentro de su presupuesto institucional, hasta por un monto de treinta y siete millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, los cuales pueden reorientarse para financiar las necesidades relacionadas; por lo que se solicita la respectiva reforma en los términos expresados.

Con fecha veintiséis de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que emite Dictamen Favorable, para lo cual adjunta el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente, así leído el dictamen número doscientos cincuenta y cinco Favorable.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes al pueblo salvadoreño que está pendiente del quehacer de esta Asamblea Legislativa y un saludo en especial a la diáspora de mi querido departamento La Paz.

Bueno, quiero ser bastante breve, el dictamen que acaba de leer mi colega diputado, simplemente hace referencia a un refuerzo presupuestario que va para diferentes instituciones y dentro de estas instituciones, por ejemplo, está la Fiscalía General de la República que se está preparando específicamente para los comicios electorales que son el próximo año, además, por ejemplo, está destinado MOP que sin duda alguna seguirá haciendo grandes obras en relación al tema del apoyo en la construcción del Aeropuerto del Pacífico, tales como el diseño arquitectónico de éste, así como otros pasos que se necesitan hacer.

Además una de las cosas que más me alegra, por ejemplo, es la asignación presupuestaria que va a tener el Instituto Salvadoreño del Turismo, en específico por lo que va destinado al parque recreativo Costa del Sol, sin duda alguna eso también se convierte en desarrollo en la zona, en la creación de empleos y pues en buena hora para el ISTU por esta inversión, actualmente o el parque que nosotros heredamos pues no está en óptimas condiciones, y pues me alegra saber que va a tener la inversión adecuada para seguir siendo un espacio de diversión para todas las personas de la zona, además de ello, se viene destinado para el tema del Fondo para la Atención de las Víctimas de Accidente de Tránsito; así como también a las diferentes carteras, en buena hora este refuerzo presupuestario que permitirá, precisamente que las diferentes instituciones puedan seguir realizando las labores, comprometidos con resolver problemáticas en los territorios; muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora la diputada Suni Cedillos.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Decretamos receso, nos vemos a las tres treinta de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS

MAESTRO DE CEREMONIA, LICENCIADO JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos reinicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento doce, se solicita a los presentes

Acta N.º 112 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 27 de junio de 2023

tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora la diputada Aronette Mencía.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos**: diputada Sandra Calderón en sustitución del diputado Samuel Martínez, diputado Boris Platero en sustitución del diputado Raúl Castillo, diputado Gerardo Alvarado en sustitución de la diputada Sandra Martínez, diputada Gabriela Alférez en sustitución del diputado Mauricio Ortiz, diputada Nidia Turcios en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, diputado Manuel Alfonso Rodríguez en sustitución del diputado José Serafín Orantes, diputada Ana María Ortiz en sustitución de la diputada Rosa Romero. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el diputado Jorge Godoy.

DIPUTADO JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ. Gracias señor presidente, tenga muy buenas tardes ya colegas diputados y diputadas.

Presidente nomas para modificación de agenda, quería pedir un minuto de silencio a nombre de Melvin Menjívar, es un hermano de una compañera de trabajo aquí de la Asamblea Legislativa y compañera de la fracción de GANA, si me hacen el favorazo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente. Solo para que incorpore mi voto a favor en el dictamen doscientos cincuenta y cuatro de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

RdeCh/IdeI.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Se incorpora el diputado Pío Amaya.

Someto a consideración del Pleno la modificación de agenda para incorporar un minuto de silencio, tal como lo planteó el diputado Jorge Godoy. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

En consiguiente en estos momentos concedemos un **MINUTO DE SILENCIO** en memoria del señor Melvin Menjívar, nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de Silencio)

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos cincuenta y seis Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenas tardes señor presidente, con mucho gusto.

Dictamen número doscientos cincuenta y seis Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1019-6-2023-1, que contiene iniciativa del

Acta N.º 112 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 27 de junio de 2023

presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, para transferir recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Hacienda y Gobernación y Desarrollo Territorial por un monto de diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, a efecto de que el Cuerpo de Bomberos de El Salvador pueda disponer del crédito presupuestario correspondiente para su funcionamiento institucional.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número quinientos veinte, de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintiocho del mismo mes y año, se aprobó la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la cual en su artículo cinco estipula la creación del Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CBES), como una entidad de derecho público, de carácter autónoma, descentralizada, con personería jurídica y patrimonio propio, que tendrá a su cargo las labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, protección de las personas y sus bienes; así como las actividades de evacuación y rescate, además de la colaboración en la protección y conservación del medio ambiente y recursos naturales, la cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines a dicho servicio, y otras establecidas en otras leyes.

Se continúa expresando, que de conformidad al artículo quince, literal i) de la ley en comento, la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, mediante el Acuerdo número uno, consignado en el Acta número cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, aprobó el proyecto de presupuesto de la referida institución y los salarios del personal para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el cual incluía cantidades de la fuente de financiamiento del Fondo General y recursos propios, estos últimos provenientes de las tasas por la prestación de servicios y de multas por infracciones establecidas por la Ley del CBES.

En ese sentido, de conformidad a lo prescrito en el artículo doscientos veintiséis de la Constitución, el Ministerio de Hacienda ha efectuado un análisis del Proyecto de Presupuesto solicitado por el CBES, habiendo determinado que éste se justifica hasta por el monto de diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, y que puede ser financiado con las asignaciones disponibles dentro del presupuesto vigente en el Ramo de Hacienda hasta por dicho monto, las cuales pueden reorientarse para financiar el Presupuesto Especial del CBES, por lo que, con el propósito que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario correspondiente para el funcionamiento institucional, se solicita reformar la Ley del Presupuesto en los términos mencionados.

Con fecha veintiséis de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que emite dictamen favorable, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman todos los diputados de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente, así leído el Dictamen número doscientos cincuenta y seis Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra el diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño y un saludo especial a mi querido departamento de Morazán, también a los hermanos de la diáspora que siempre están pendientes de nuestras plenarios.

A iniciativa del presidente de la República Nayib Bukele, a través del Ministerio de Hacienda se ha solicitado reformar la Ley del Presupuesto veinte veintitrés para incorporar al presupuesto especial del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Abnegación, sacrificio y desinterés es la principal característica de los valientes hombres y mujeres que son parte del Cuerpo de Bomberos de nuestro país, el trabajo que desempeñan es valioso para salvaguardar la vida de nosotros, ellos arriesgan su integridad física ante cualquier siniestro para protegernos.

El Ministerio de Hacienda ha determinado un presupuesto para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos por un monto de hasta diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta, distribuido en transferencias corrientes, remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios e inversiones en activos fijos, como adquisición de uniformes, calzado, mantenimiento y reparación de bienes, maquinarias, mobiliarios, adquisición de equipos informáticos, combustibles, entre otros; según el mandato constitucional es obligación del Estado dirigir las finanzas públicas y en este caso en particular adoptar acciones que permitan garantizar con transparencia y eficacia, y efectividad los manejos de la Hacienda pública, por lo que como lo ha solicitado el Ministerio de Hacienda es necesario aprobar el presupuesto solicitado para poder financiar y que sea incorporado al Cuerpo de los Bomberos de El Salvador, para que continúen sus labores de prevención y control y extinción de incendios, conservación del medio ambiente y recursos naturales, en beneficio de toda la población salvadoreña.

Con esto se va a solucionar el tema de la reacción inmediata que exigen los estándares internacionales. Honor a quien honor merece, gracias a todos los miembros del Cuerpo de Bomberos de El Salvador por su noble labor y por siempre estar pendiente de salvaguardar nuestra integridad; es cuanto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Janneth Molina.

DIPUTADA JANNETH XIOMARA MOLINA. Gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño que está pendiente de nuestra plenaria.

Este apoyo financiero es totalmente necesario para el buen funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, ya que sabemos que es una institución que brinda un gran apoyo a nuestro querido El Salvador, hemos visto las olas de calor que hemos tenido en estos meses anteriores y ellos han realizado una gran labor y un gran desempeño en cada una de sus funciones, por ello, este aporte económico será más que necesario, y que bien que se le esté apostando y estoy totalmente a favor, presidente, de este apoyo presupuestario, ya que esta autónoma presta un servicio de calidad al pueblo salvadoreño y que siempre como diputados tenemos que apoyarles; muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Héctor Sales.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** Yeinmy Calderón en sustitución del diputado Francisco Villatoro, diputado Arturo Batarse en sustitución del diputado Luis Figueroa, diputada Jackeline López en sustitución del diputado Carlos Armando Reyes Ramos. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Salvador Chacón.

Continuando con el desarrollo de la agenda y siempre de la Comisión de Hacienda y Especial, perdón, estamos en el Dictamen número doscientos cincuenta y seis Favorable y lo sometemos a votación en estos momentos. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS FAVORABLE.

Se incorpora el diputado Jorge Castro.

Continuando con el desarrollo de la agenda y siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos cincuenta y siete Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Señor presidente con mucho gusto.

Dictamen número doscientos cincuenta y siete Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 1021-6-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para transferir recursos entre instituciones por el monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, a efecto que el Ramo de Justicia y Seguridad Pública pueda financiar el servicio de alimentación de privados de libertad.

Se explica en la iniciativa, que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, requiere de un refuerzo presupuestario para financiar el servicio de alimentación de privados de libertad, debido a que el gasto en este rubro ha incrementado como efecto de la aplicación del Régimen de Excepción.

En ese sentido de conformidad a lo prescrito en la Constitución, que mandata al Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, la dirección de las finanzas públicas y procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión del manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad; el Ministerio de Hacienda ha identificado asignaciones disponibles dentro de su presupuesto institucional, hasta por un monto de veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, los cuales pueden reorientarse para financiar parcialmente la necesidad antes relacionada.

Por lo que, con el propósito que el citado Ramo pueda hacer uso de los recursos antes mencionados, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de dos mil veintitrés, en los términos antes señalados.

Con fecha veintiséis de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, para que pueda cumplir el objetivo previsto, por lo que emite Dictamen Favorable, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente, Dictamen número doscientos cincuenta y siete Favorable leído.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Muchas gracias presidente, buenas tardes, colegas diputados y diputadas, buenas tardes y un saludo al pueblo salvadoreño.

Es importante mencionar que el veintidós de diciembre del año recién pasado esta Asamblea Legislativa, aprobó el Presupuesto General de la Nación con el cual el gobierno de este país iba a funcionar, y por supuesto, iba echar a andar cada una de las políticas públicas, una de éstas en materia de seguridad, que ha sido una de las más exitosas de la historia de nuestro país, de igual manera, es parte de esta Asamblea Legislativa poder aprobar a solicitud y a iniciativa del presidente de la República o en este caso también del Ministerio de Hacienda, que es el Ramo encargado de hacer dicha solicitud, la incorporación de fondos públicos o el refuerzo presupuestario en algunas de sus carteras de Estado, que es el caso que nos compete con el dictamen recientemente leído y ahora en discusión.

Y es aquí, en donde hay que recalcar que esta Asamblea Legislativa va a seguir dando gobernabilidad al Gobierno del presidente Nayib Bukele, así como lo hemos hecho en estos dos años que tenemos como nueva Asamblea Legislativa, una gobernabilidad que le ha permitido a este país obtener grandes logros como el que podemos decir en materia de seguridad con cada una de las medidas que se han

tomado. Tan buenas han sido las medidas de seguridad que la cantidad de personas capturadas, de pandilleros capturados ha incrementado y por esa misma razón en los centros penales ha habido un incremento y se ve entonces necesario poder hacer un refuerzo presupuestario para dar la alimentación a estos presos, claro, hay que decirlo, es una responsabilidad del Estado la que se está cumpliendo y es por eso que con esa responsabilidad que lo caracteriza ahora pide a esta Asamblea Legislativa poder reforzarse.

Ahora, también podemos decir que tenemos un Estado que sí funciona, a diferencia del pasado que en esos sistemas porque, y digo entre comillas "sistemas", porque un sistema por lo menos funciona, antes esos sistemas corruptos ni siquiera funcionaban porque no se encargaban de solucionar los problemas de la gente, a diferencia de ahora que tenemos un Estado que sí funciona y se encarga de resolver los problemas de los más necesitados y la principal queja en este país era en materia de seguridad, algo que estamos resolviendo a pasos agigantados y que yo sé que primero Dios pronto vamos a poder sacar a todos los pandilleros de las calles.

Tenemos claro que cada una de estas medidas tomadas tiene una consecuencia, y aquí es donde, repito, la consecuencia es que se incrementó la cantidad de presos y nosotros como Asamblea Legislativa entendemos esto, porque hemos sido parte también de estos logros y vemos la necesidad de poder atender cada una de las apuestas que el presidente Nayib Bukele se ha puesto. Así que de mi parte presidente, puede contar con mi voto para que podamos seguir teniendo éxitos en cada una de estas políticas públicas; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

De la **Comisión de Economía**, le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura al Dictamen número cincuenta y cuatro Favorable.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

Comisión de Economía, Palacio Legislativo: San Salvador, veintiséis de junio de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cincuenta y cuatro Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 1020-6-2023-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Emisión de Activos Digitales, con el objeto de facilitar la aplicación de las reglas relativas a las ofertas públicas y privadas de activos digitales regulados en la presente ley.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y tres, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, de fecha veinticuatro de ese mismo mes y año se aprobó la Ley de Emisión de Activos Digitales, con el objetivo de establecer un marco legal que otorgara certeza jurídica a las operaciones de transferencias a cualquier título de activos digitales que se utilicen en las emisiones de ofertas públicas y privadas realizadas en el territorio de El Salvador; así como regular los requisitos y obligaciones de los emisores, proveedores de servicios de activos digitales y demás participantes que operen en el proceso de ofertas, con el objetivo de promover el desarrollo eficiente del mercado de activos digitales y proteger los intereses de los adquirentes.

En ese sentido consideran los mocionantes que el objetivo principal de esta reforma es generar seguridad jurídica en el actual mercado de activos digitales, ya que se precisa de facilitar un manejo presupuestario inmediato a las instituciones encargadas de la aplicación de las reglas relativas a las ofertas públicas y privadas de activos digitales en el tráfico jurídico; así como dotar de fuerza ejecutiva a los activos digitales regulados en la mencionada ley, como un mecanismo que proteja el derecho de los adquirentes y haga exigible las obligaciones provenientes de aquellos por medio de un proceso ejecutivo.

Finalmente, en razón de lo anterior, luego del respectivo estudio y análisis, la suscrita Comisión considera que el entorno económico mundial se encuentra cada vez más interrelacionado y digitalizado y como consecuencia nuestro país debe adoptar medidas que permitan atraer la inversión extranjera directa de empresas tecnológicas, generando condiciones para fomentar la seguridad jurídica del mercado relacionado con los activos digitales.

Por lo antes expuesto, y luego de escuchar la opinión técnica de representantes de la Comisión Nacional de Activos Digitales, con base en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite Dictamen Favorable, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Emisión de Activos Digitales para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de los miembros de la Comisión de Economía.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo ciento uno de la Constitución señala que el Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, y, además, fomentará a los diversos sectores de la producción, y, por tanto, debe armonizar las leyes existentes con los cambios más relevantes de la economía global.
- II. Que de conformidad con el artículo ciento dos de la Constitución de la República, el Estado se encuentra en la obligación de

fomentar y proteger la iniciativa privada, generando las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional en beneficio del mayor número de habitantes.

- III.** Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y tres, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, del veinticuatro de ese mismo mes y año, fue emitida la Ley de Emisión de Activos Digitales, con el objetivo de establecer un marco legal que otorgara certeza jurídica a las operaciones de transferencias a cualquier título de activos digitales que se utilicen en las emisiones de ofertas públicas y privadas realizadas en el territorio de El Salvador; así como regular los requisitos y obligaciones de los emisores, proveedores de servicios de activos digitales y demás participantes que operen en el proceso de ofertas, con el objetivo de promover el desarrollo eficiente del mercado de activos digitales y proteger los intereses de los adquirientes.
- IV.** Que el entorno económico mundial se encuentra cada vez más interrelacionado y digitalizado; y como consecuencia, El Salvador debe adoptar medidas innovadoras que le permitan competir por la atracción de la inversión extranjera directa de importantes empresas tecnológicas a nivel mundial, generando condiciones para fomentar la seguridad jurídica del mercado relacionado con activos digitales, tanto para inversionistas como para participantes relacionados con los nuevos mercados financieros.
- V.** Que con el objetivo de lograr el fin pretendido, y generar seguridad jurídica en el actual mercado de activos digitales, se precisa de facilitar un manejo presupuestario inmediato a las instituciones encargadas de la aplicación de las reglas relativas a las ofertas públicas y privadas de activos digitales en el tráfico jurídico; así como, dotar de fuerza ejecutiva a los activos digitales regulados en la presente ley, como un mecanismo que proteja el derecho de los adquirientes y haga exigible las obligaciones provenientes de aquellos por medio de un proceso ejecutivo; por lo que resulta imprescindible reformar las siguientes disposiciones.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía.

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE EMISIÓN DE ACTIVOS DIGITALES

Artículo 1.- Adiciónase un inciso cuarto al artículo tres, de la siguiente manera:

"Sin perjuicio de lo anterior, la certificación que emita el proveedor de servicios de activos digitales, debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales, respecto de los activos digitales a los que se refiere la presente Ley, tendrá la calidad de título ejecutivo conforme a las reglas contenidas en el Código Procesal Civil y Mercantil."

Artículo 2.- Refórmase el literal d) del artículo cinco, de la siguiente manera:

d) "Contrato Inteligente: Es un programa informático, el cual utiliza la Tecnología de Registro Distribuido o una similar o análoga, y que se implementa cuando ciertas condiciones predeterminadas se cumplen; y se utiliza típicamente para automatizar la ejecución de un acuerdo para que todos los participantes puedan tener certeza del resultado, sin la necesidad de un intermediario. Según el acuerdo entre las partes, dichos programas pueden ser autoejecutables, ejecutados judicialmente o ejecutarse de forma combinada. La certificación del contenido del contrato inteligente que emita el proveedor de servicios de activos digitales, debidamente autorizado por la Comisión Nacional de Activos Digitales, tendrá la calidad de título ejecutivo conforme a las reglas contenidas en el Código Procesal Civil y Mercantil."

Artículo 3.- Refórmase el inciso primero y adiciónase un inciso cuarto al artículo seis, de la siguiente manera:

"Créase la Comisión Nacional de Activos Digitales, que en adelante podrá abreviarse "La Comisión", como una institución descentralizada no empresarial, de derecho público y con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria y con un Presupuesto Especial."

"La Comisión estará adscrita al Ministerio de Economía y recibirá recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y de los derechos a los que se refiere el artículo doce de la presente ley."

Artículo 4.- Intercálense entre los artículos seis y siete, los artículos seis-A y seis-B, de la siguiente manera:

"Patrimonio

Artículo 6-A.- El patrimonio de La Comisión estará compuesto por los recursos siguientes:

- a. Los aportes del Estado;
- b. Los ingresos que perciba por los servicios correspondientes a su función, tales como: los derechos a los que se refiere el artículo doce de la presente ley;
- c. Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera del Estado, las municipalidades, entidades públicas o privadas;
- d. Los ingresos provenientes de donaciones, herencias, legados a cualquier título otorgado por particulares en forma directa;
- e. Los ingresos provenientes de la cooperación internacional o de cualquier país u otro tipo de organismos;
- f. Los fondos provenientes de rentas, cánones, intereses, utilidades y frutos que obtengan de sus bienes muebles, inmuebles o como productos de sus operaciones financieras; y,
- g. Otros ingresos o bienes de cualquier tipo, que adquiera a cualquier título, inclusive los que se originen como consecuencia del otorgamiento de una concesión."

"Presupuesto institucional

Artículo 6-B.- El presupuesto de funcionamiento de La Comisión, estará integrado por las asignaciones del Fondo General de la Nación

y la proyección de ingresos por Recursos Propios, que se le consigne y otorgue en cada ejercicio fiscal.

La Comisión elaborará y presentará su presupuesto y régimen de salarios al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, de acuerdo a sus necesidades y objetivos, para que éste lo incorpore al Proyecto del Presupuesto y lo someta a la aprobación del Órgano Legislativo a través del Ministerio de Hacienda, previa aprobación del Consejo Directivo. El presupuesto deberá contemplar los gastos de funcionamiento y de inversión del período fiscal al que corresponde."

Artículo 5.- Refórmase el literal c) del artículo once de la siguiente manera:

"c) Aprobar el Presupuesto Especial de La Comisión para cada ejercicio fiscal, que contenga los recursos provenientes del Fondo General de la Nación y la proyección de ingresos por Recursos Propios, así como su correspondiente Régimen Salarial, para posteriormente enviarlo al Ministerio de Economía, a efecto de que éste lo remita al Ministerio de Hacienda para el trámite de ley correspondiente."

Artículo 6.- Refórmase el inciso segundo del artículo doce, de la siguiente manera:

"En los casos particulares y que por la naturaleza de la moneda estable no se pueda proyectar la emisión de los próximos doce meses, y esto sea debidamente justificado, el emisor deberá reportar su proyección inicial con el mínimo de una moneda, así como pagar por ésta, y al finalizar el año calendario deberá calcular la emisión neta real de monedas y pagar el monto equivalente al cero punto cero uno por ciento del monto neto que se ofertó, en ningún caso el monto a pagar excederá a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América."

Artículo 7.- Refórmense los incisos primero y segundo del artículo trece, de la siguiente manera:

"Créase la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, en adelante podrá abreviarse "AAB" o "La Agencia", como institución descentralizada no empresarial de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria y con un presupuesto especial.

La AAB estará adscrita al Ministerio de Economía y recibirá recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y de los derechos a los que se refiere el artículo dieciséis, letra d) de la presente ley."

Artículo 8.- Intercálense entre los artículos trece y catorce los artículos trece-A y trece-B, de la siguiente manera:

"Patrimonio

Artículo 13-A.- El patrimonio de La Agencia estará compuesto por los siguientes:

- a. Los aportes del Estado;
- b. Los ingresos que perciba por los servicios correspondientes a su función, tales como: los derechos a los que se refiere el artículo dieciséis, letra d) de la presente ley;
- c. Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera del Estado, las municipalidades, entidades públicas o privadas;

- d. Los ingresos provenientes de donaciones, herencias, legados a cualquier título, otorgados por particulares en forma directa;
- e. Los ingresos provenientes de la cooperación internacional o de cualquier país u otro tipo de organismos;
- f. Los fondos provenientes de rentas, cánones, intereses, utilidades y frutos que obtenga de sus bienes muebles, inmuebles o como productos de sus operaciones financieras; y,
- g. Otros ingresos o bienes de cualquier tipo, que adquiriera a cualquier título, inclusive los que se originen como consecuencia del otorgamiento de una concesión."

"Presupuesto institucional

Artículo 13-B.- El presupuesto de funcionamiento de La Agencia, estará integrado por las asignaciones del Fondo General de la Nación y la proyección de ingresos por Recursos Propios, que se le consigne y otorgue en cada ejercicio fiscal.

La Agencia presentará su presupuesto y régimen de salarios al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, de acuerdo con sus necesidades y objetivos, para que éste lo incorpore al Proyecto del Presupuesto y lo someta a la aprobación del Órgano Legislativo a través del Ministerio de Hacienda.

El presupuesto deberá contemplar los gastos de funcionamiento y de inversión del período fiscal al que corresponde."

Artículo 9.- Refórmese el literal a) y adiciónese los literales i) y j) en el inciso primero del artículo dieciséis, de la siguiente manera:

"a) Administrar y custodiar los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado de El Salvador o cualquiera de sus instituciones autónomas de manera directa, pudiendo contratar o desarrollar los sistemas informáticos que sean necesarios."

"i) Aprobar el Presupuesto Especial de la Agencia para cada ejercicio fiscal, que contenga los recursos provenientes del Fondo General de la Nación y la proyección de ingresos por Recursos Propios, así como su correspondiente Régimen Salarial, para posteriormente enviarlo al Ministerio de Economía, a efecto de que éste lo remita al Ministerio de Hacienda para el trámite de ley correspondiente."

"j) Realizar procesos de debida diligencia, selección e identificación de los adquirientes de las emisiones de activos digitales que realice el Estado o cualquiera de sus instituciones autónomas de manera directa o mediante un proveedor de servicios de activos digitales, debidamente registrado según lo establecido por esta ley."

Artículo 10.- Adiciónese en el literal f) del inciso primero del artículo diecinueve, un numeral cinco de la siguiente manera:

"5. Emitir certificaciones de los activos digitales y los contratos inteligentes a los que se refiere la presente ley, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normativa correspondiente dictada por la Comisión."

Artículo 11.- Intercálese entre los artículos diecinueve y el artículo veinte, el artículo diecinueve-A, de la siguiente manera:

"Artículo 19-A.- El Banco Central Reserva podrá autorizar a los Proveedores de Servicios de Activos Digitales el acceso a los sistemas de pago y liquidación de valores, para lo cual deberá cumplir con la ley, convenios internacionales ratificados por El Salvador, y la normativa técnica que dicte el Comité de Normas del Banco Central de Reserva."

Artículo 12.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias estimado presidente.

Este paso que estamos dando ahora es muy importante, miren, El Salvador le está entregando a la región, voy a decir así a los demás países un modelo diferente de cómo trabajar con los activos digitales, pero para ello siempre es muy importante establecer un set de reglas que le permitan al sistema que estamos creando, operar de la forma más eficiente y transparente y segura, tanto para el emisor como para el inversionista que está confiando en esto, buscamos darle certeza jurídica a las transferencias de los activos digitales, buscamos también regular requisitos y obligaciones, buscamos equiparar la normativa salvadoreña con lo que ya existe en el mercado internacional, esto con el único objetivo de generar la mayor confianza posible en lo que estamos construyendo en El Salvador.

Desde que el presidente anunció que los bonos existirían, bonos de este tipo, de activos digitales, hemos venido trabajando una serie de leyes y reformas para poder construir un marco legal dinámico, sólido, confiable, a la vanguardia, y estos pasos que estamos dando ahora van en esa dirección, El Salvador se está buscando no solo posicionarse como el país líder de los activos digitales, sino que también lo que suceda en El Salvador servirá de base para que otros países puedan también adoptar o si ellos deciden, mejorar los procesos que nosotros estamos estableciendo, lo que estamos creando acá sin duda alguna será mucho beneficio para el pueblo salvadoreño, sin duda alguna nos pondrá ante el liderazgo de la región para poder captar todos aquellos fondos que de alguna otra forma jamás llegarían a invertirse en nuestro país.

Pero, como repito, desde el principio es clave, es muy importante generar la confianza necesaria y esto se logra aquí en la Asamblea, con los marcos legales adecuados, con la certeza jurídica adecuada y sobre todo con la voluntad política de hacer no solo las reformas necesarias, sino las adecuaciones correctas para poder crear un marco legal lo más fortalecido posible; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Para efectos de grabación, en el artículo ocho, debe decir: "Artículo trece-A. El patrimonio de La Agencia, estará compuesto por los recursos siguientes:".

Se incorpora el diputado Samuel Martínez.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento**: diputada Cenayda Benítez en sustitución del diputado Amílcar Ayala, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados, diputadas y especialmente a la población salvadoreña que está pendiente del desarrollo de esta Sesión Plenaria.

En cada una de sus intervenciones ustedes afirman y se llenan la boca diciendo que toman decisiones respecto a lo que la gente pide, eso es falso, siguen de manera irresponsable, de manera condenable, con un capricho de utilizar los fondos públicos de la gente en medidas fracasadas que la gente rechazó desde un inicio, por mucho adorno que le pongan a la explicación el fondo de lo que están por aprobar lleva como objetivo principal darle presupuesto del Fondo General de la Nación de ese que paga la gente a través de sus impuestos, por un lado a la Agencia Administradora de Bitcoin y por el otro a la Comisión de Activos Digitales, en el caso específico del bitcoin, un tema tan polémico que la población rechazó, incluso, antes de que entrara en vigencia, hasta este día ni siquiera tenemos las cuentas claras de cuánto han utilizado.

Y no digan que es para transparentar, porque para lo que son expertos es que en las instituciones públicas de su gobierno toda información y principalmente cuando hay fondos públicos detrás se declara en reserva. Se suponía -como lo dijeron en junio del dos mil veintiuno-, que el bitcoin iba a ser el despegue de la economía salvadoreña, van ya dos años sin que se pueda ni siquiera recuperar el valor de lo que ha costado según lo han informado en el Twitter las monedas que han comprado, sin que la gente vea ningún beneficio, al contrario, hay una pérdida social porque en lugar de utilizar y malgastar ese dinero en el bitcoin deberían estar priorizando y utilizando esos recursos públicos en aquellas demandas sentidas de la población.

Parece que ignoran que siete de cada diez salvadoreños dice y sostiene, el setenta por ciento de la población dice que el bitcoin no ha servido de nada, para lo que sí ha servido es para que se conozcan casos verdad, lastimosamente de personas víctimas de estafas, de usurpación de identidad y de otras cosas más, que si regular para evitar que se dé este tipo de delitos se tratara, desde el dos mil veintiuno, por ejemplo, nosotros presentamos iniciativas para fortalecer los marcos legales; primero, para tipificar este tipo de delitos y luego, incluso, para dar más herramientas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, incluso, obligando a que se declararan aquellas transacciones, perdón, en criptomonedas y

específicamente en bitcoin cuando éstas sean superiores a los diez mil dólares, tal como sucede con otro tipo de dinero o moneda.

Y no se puede equiparar a lo que aquí sucede que es grave, porque se trata del dinero de la gente, de esa que hoy expresa que en una mayoría, en un cincuenta y uno punto seis por ciento que ve que esta Asamblea Legislativa lo que hace, compuesta por diputados y diputadas mayoritariamente del gobierno, es venir y apretar el botón por lo que les mandan de Casa Presidencial sin atender la demanda real de la gente, que sigue exigiendo a las autoridades acciones para aliviar el fuerte golpe de la crisis económica que sufren los bolsillos de las familias salvadoreñas.

Habría que preguntarse ¿qué está detrás de todo esto?, para que a pesar de que la gente lo ha dicho desde el inicio, ha exigido, incluso, a través de diferentes momentos la derogatoria de la Ley Bitcoin, por ejemplo, ustedes sigan de manera caprichosa jugando con este tema como que se tratara de su dinero, cuando es el dinero del pueblo el que está en juego. Tienen una correlación mayoritaria que pudiera estar resolviendo esa grave crisis económica que afecta a las familias, pero no, estamos acá en una plenaria más donde ese tema no es parte de la agenda, aquí pasa más endeudamiento, pasa el asignar contratos de forma preferencial sin verdadera competencia, a los amigos, cheros o a empresas de dudosa procedencia, pasa cualquier otra cosa menos tomar acción real para la gente.

Y yo sé que después van a venir y decir que no, que esto se trata de transparentar, de dar seguridad jurídica, pero lo que realmente hoy implica esta reforma que están aprobando es un cambio para que el Estado asigne presupuesto de los fondos públicos a estas instancias, a estas instituciones que hoy por hoy siguen siendo rechazada esa medida por la población, porque no le tiene ningún beneficio, por lo tanto, si el interés real fuera generar un clima de seguridad jurídica en torno a los usuarios, las mismas empresas que se dedican a esto de los activos digitales, pues otras leyes, otras cosas se estarían incorporando.

Pero aquí el punto central y el cuestionamiento es cuánto le ha costado hasta hoy y cuánto más le va a costar al pueblo salvadoreño seguir en este camino del bitcoin y de quien sabe que otros inventos más relacionados a esto, sin que la gente vea ningún beneficio, sin que esto alivie la fuerte crisis económica y el alto costo de los alimentos que es lo que la familia está demandando, y que ustedes fácilmente con dispensa de trámite, desde hace mucho tiempo hubiesen podido aprobar, por ejemplo, la eliminación del IVA a los alimentos de la canasta básica y otros productos. ¡Ah!, no!, pero si exoneran del pago de impuestos a los supuestos inversores bitcoin, que hasta esta fecha qué ha generado de ingresos para el país, cuántos empleos ha generado, si cuando se cuestionó en el día de ayer en la comisión, a lo que se hizo referencia fue a proyecciones, pero no, nada concreto y como les decía, no es equiparable a lo de otro país, porque ningún otro país, porque ayer se mencionaba, por ejemplo, el caso de Brasil, ha adoptado el bitcoin como moneda de curso legal, porque eso no es política monetaria, porque eso es totalmente irresponsable al cargar

con la responsabilidad, el gran peso y el costo que implica seguir con este tipo de medidas a todas las familias salvadoreñas cuando éstas no ven respuestas a sus grandes demandas. Por qué no en lugar de seguir asignando recursos públicos a esto, se prioriza, porque es lo urgente, porque es lo que la gente quiere y pide, y exige medidas...

MG/MdeC.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. ... la gente quiere, pide y exige medidas para frenar esa crisis económica, medidas para acompañar al sector agropecuario de nuestro país, que ya sabemos que se la está viendo de palitos y que se trata de los alimentos del pueblo salvadoreño y que pareciera que esos problemas no existen.

Por lo tanto, no hay justificación, por más que ustedes vayan a tratar de justificar y defender algo que es indefendible, porque la gente se los ha dicho desde el primer momento del dos mil veintiuno, siguen a pesar de esa demanda de la población con este tipo de medidas, malgastando el dinero de la gente en lugar de priorizarlo, cuando, como repito, la mayoría de la población la rechaza, ni siquiera es un mecanismo -como ustedes lo dijeron en un inicio-, que iba a servir para las transacciones económicas y hacían alarde del tema de las remesas, ni ahí se ha visto reflejado un beneficio para la gente y de ribete también eso está declarado en reserva en el Banco Central. Y ya no se diga lo que acá mencionan con mucho orgullo cuando se habla de los supuestos bonos, esos que vienen emitiendo desde marzo del año pasado y que nadie sabe qué ha sucedido realmente porque no los han emitido, porque el tema no solo parte de tener - como ustedes dicen-, normas como la que hoy están reformando que nada tiene que ver con eso, sino que el clima de inseguridad jurídica que existe en el país es generalizado.

Así que no mientan porque la población se los viene diciendo desde el inicio, el bitcoin y digo del bitcoin específicamente porque acá le están dando dinero a esa agencia, y se supone que es para que emita o compre, así se expresó el día de ayer y no es admisible que continúen con eso utilizando los recursos cuando la mayoría de la gente les dice que esa es una medida fracasada; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente, un saludo para todos los salvadoreños que nos sintonizan en esta Sesión Plenaria.

Hay que dejar algo bien claro y es sencillo sobre el tema que hoy se está discutiendo, los salvadoreños deben de saber que únicamente el gobierno lo que trata de hacer es meterle la mano al bolsillo a los salvadoreños para financiar una política que no es de Estado, es una política que es de gobierno, es un capricho de gobierno lo que se está haciendo hoy por hoy, en una medida que tiene más del ochenta y cinco por ciento del repudio de la población salvadoreña, en donde son los mismos salvadoreños los que dicen de que esta medida no le ha traído ningún tipo de beneficio a la economía familiar de los salvadoreños, no han visto ningún tipo de beneficio.

Vemos también cómo la realidad que azota a todos los salvadoreños, es que el precio de la canasta básica es uno de los

más altos en nuestra historia, también que los salvadoreños no pueden terminar el mes porque no les alcanza el dinero. Hemos visto que lo único que hizo este gobierno con este tipo de medidas como la Ley Bitcoin o lo que tratan de hacer hoy, fue una especie de piñata donde les regalaron a todos treinta dólares, el desperdicio millonario en una prioridad que el país no tenía, sumado a eso también el despilfarro que hicieron de cinco millones de dólares hasta donde sabemos en lo que se invirtió en las famosas casetas Chivo, que ahí vemos que sirven para estar calentando bancas un grupo de personas que no hacen absolutamente nada.

La inversión millonaria también que se hizo en los cajeros Chivo, y allí vimos también cómo andaban levantando después todos esos cajeros Chivo porque nadie los utilizaba, y esa es la realidad que se vivió detrás de esta medida y ese capricho o ese criptocapricho que tiene el gobierno, vayan a saber para qué, porque hablan de transparencia con esta medida y al final del día ustedes son los que reservan toda la información por siete años y los salvadoreños ni siquiera saben en qué se está implementando ese dinero.

Se le hizo la pregunta ahí al invitado que se llevó a la comisión, que si él tenía idea de cuánto había gastado el Estado salvadoreño en la compra de bitcoin, porque supuestamente esa es la institución que va a fiscalizar toda esa erogación o la compra de estos fondos, dijo que no sabía dijo, porque la ley no contempla al bitcoin porque era una moneda de curso legal, que eso no lo podía contestar él, claro porque ahí está la trampa, ahí está la trampa que le ponen a los salvadoreños y los tratan de engañar. Sumado a esa millonaria propaganda que han estado haciendo con los embajadores o con los criptoembajadores que intentan traer aquí a El Salvador y se patinan todo el dinero en unas grandes fiestas, que al final del día no son ni siquiera para los salvadoreños sino que para sus invitados y los políticos que andan ahí disfrutando de ellas; esos embajadores que traen hoy o han traído en este tiempo y que están siendo perseguidos por la justicia internacional por grandes estafas, esos son los embajadores que trae el gobierno.

Hablan de que ésta iba a ser la panacea para la economía salvadoreña y al final del día no ha traído ningún tipo de beneficio, cuando pudiésemos estar hablando de proyectos de mediano y largo plazo, si algún tipo de inversión quisieran hacer, por qué no buscamos acercamientos como nación a la Bolsa de Valores de New York por ejemplo, o no nos vayamos tan lejos o a la Bolsa de Valores de México o a la Bolsa de Valores de Panamá, nuestra economía es muy pequeña y ustedes están despilfarrando todo ese dinero. Es importante que los salvadoreños no sean engañados con los ejemplos que ponen de otros países al quererlos comparar, claro que sí, los otros países están regulando o están haciendo este tipo de leyes para evitar las estafas que se están dando a nivel internacional, el problema y la realidad nuestra es que quién nos está estafando es el gobierno y están creando las leyes a su medida para que el estafador sea protegido, esa es la realidad de este tema y que ya la población ya lo sabe y ya la población ya lo rechazó.

Más del ochenta y cinco por ciento de los salvadoreños no tienen ningún beneficio con este tipo de leyes, deberían, todavía es tiempo de retractarse, de empezar a crear proyectos a largo y mediano plazo y no seguir tratando de engañar a los salvadoreños; gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y pueblo salvadoreño.

Bueno, fíjense que aquí pasa algo bien curioso, no podemos hablar de activos digitales por que saltan con bitcoin, no sé si han entendido que es un contrato inteligente, no sé si han entendido de qué se trata esta reforma en general, porque no se trata de bitcoin decían, y me parece de verdad, yo sé que no todos podemos conocer de todos los temas, por eso, nos especializamos cada quien en un tema, imagínense decir acerquémonos a la Bolsa de Valores de New York y que establezca aquí la Bolsa de Valores de New York se traslade para El Salvador, ya no sea en Manhattan, que se venga para acá, que aquí sea el epicentro.

Cómo va a suceder eso, aquí lo que se está haciendo, existe un mercado de activos digitales, ya, tal cual existe en el mundo; nosotros lo único que estamos haciendo es regulando ese mercado.

Decían, la persona que vino a la comisión -que de paso el diputado que habló sobre esto estuvo en la comisión sin emitir una tan sola palabra-, no supo responder lo que se le preguntó, pues claro, si es que ustedes le preguntaron algo como si alguien le preguntara a un doctor sobre un edificio, él no es la persona que está llevando el bitcoin, él es director de la Comisión de Activos Digitales, pero vuelvo una vez más, ustedes escuchan activos, se llama activos digitales ustedes escuchan bitcoin y no es así, aquí lo que estamos haciendo nada más es protegiendo tanto al inversionista que va a comprar un bono, una moneda estable, etcétera y al emisor le estamos pidiendo los requisitos que necesita tener para poder operar en el país, ¿a qué horas está bitcoin ahí?, yo no lo leo, yo no lo veo.

También hablan de que se le va a dar fondos públicos a la agencia que custodia el bitcoin, eso no es cierto, es decir, se le va a dar fondo público pero para sus costos que tiene en salarios de las personas que trabajan ahí, etcétera, sus costos fijos; porque alguna disposición en el artículo dieciséis A que es, cuál es el dinero que esa Agencia podría en algún momento invertir y es el levantamiento de capital que pueda hacer, y eso no viene de impuestos, eso viene de una persona particular que quiera invertir como cualquier empresa; yo quiero levantar capital, emito bonos, viene alguien, no obligado, una persona que quiere invertir, por eso se llama inversionista, no ciudadano, inversionista, no es algo que es una obligación para la ciudadanía en general es para quien quiera hacerlo, viene, compra un bono y ese dinero podría ser en dado caso utilizado pero no fondos del Estado, este patrimonio que se le está otorgando es meramente para sus costos fijos, para poder operar.

También decían que esto no transparenta nada, lean una vez más el artículo seis A y el trece A, ahí se habla de cómo va a estar compuesto el patrimonio de cada una de las instituciones; entonces realmente cuando hablan de este tema yo no sé ni me interesa realmente si es por ignorancia o solo por oponerse, pero mesclan tanto todo que al final no dicen nada y eso lo puede ver una persona fácil, cuando comienzan a hablar del otro tema, casi que del clima comienzan a hablar porque no se centran en lo que estamos hablando que son activos digitales, y lo único que estamos haciendo es protegiendo tanto al emisor como al inversionista, se acabó, eso es todo.

Decían que habían dudas, expónganlas, ¿cuáles son sus dudas?, porque si hablan de que el patrimonio que va a ser de fondos del Estado se va a utilizar en gastar bitcoin, no hay ninguna facultad de eso, ni en la reforma ni en la ley vigente. Entonces, ¿de qué están hablando?, adónde dice el dinero se va a utilizar para comprar bitcoin; es más, se excluye. Entonces tuvieron tiempo de preguntarle al director de la Comisión de Activos Digitales, y se le preguntó, de hecho, hubo preguntas dentro de la comisión, incluso, hay una diputada de oposición hizo preguntas coherentes dentro de la comisión, el director contestó y ahí está tenemos toda la información, así que ahorita una vez más simplemente reforzamos la ley vigente que está para resguardar y para proteger el mercado de activos digitales y no dejarlo a la deriva, que queramos o no es un mercado que va creciendo a nivel mundial.

Ayer mencionada la cifra -el director dentro de la comisión-, de patrimonio mundial que existe en ese mercado y las proyecciones a crecer de aquí al dos mil treinta, es un mercado que ya existe, nosotros solo somos pioneros en regular, también mencionó que MICA que es también la ley que se está estudiando y que ya pronto va a ser aprobada y va ser ya, ya va a comenzar a operar en Europa tiene mucho de lo que la nuestra tiene, porque están haciendo también las cosas bien, así que no veo yo qué es lo malo de todo esto, si hay dudas como digo expónganlas, porque realmente dudas pueden tener de muchos temas en la vida o en las leyes pero ninguno de los que dijeron se centra, ni siquiera está relacionado con la ley que estamos aprobando ahorita. Entonces lean mejor y luego exponen las dudas pero de verdad con el tema, no ponernos a hablar sobre cajeros Chivo, qué tiene que ver eso con esto, es decir, si lo que quieren es atacar claro ataquen, hablen de lo que quieran pero no tiene nada de sentido con lo que estamos aprobando ahorita; hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Javier Palomo y se incorpora el diputado Eduardo Amaya.

Tiene la palabra diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente, quiero saludar a los diputados que todavía continúan en el desarrollo de esta Sesión Plenaria y quiero dirigirme a la población.

Porque aquí nosotros no podemos perder el tiempo de tratar de convencer a parlamentarios que ellos están convencidos de que lo que están haciendo es correcto, aunque sepan que no, básicamente pueblo salvadoreño -a usted-, que se rebusca para finalizar el fin de mes con ese salario de trescientos sesenta dólares, lo que va a pasar hoy aquí para que lo entendamos fuerte y claro, lo que va a pasar hoy aquí es que esta iniciativa busca que, la principal reforma es que busca principalmente que la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin y la Comisión Nacional de Activos Digitales pasen a ser instituciones descentralizadas no empresariales, ¿para qué?, para que del Fondo General de la Nación se les pueda inyectar dinero para pagarle a los empleados dijo un diputado, de la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin. Mientras usted y yo seguimos esperando las veinte escuelas con las ganancias del bitcoin, mientras usted y yo seguimos esperando el despegue económico y ser la capital financiera del mundo mundial -cosa que no va a pasar-, -cosa que es mentira y es admirable pueblo-, ver cómo se empeñan en defender sus mentiras y en tratar de disfrazar lo que en el fondo quieren hacer, quieren sencillamente echar manos del Fondo General de la Nación para poder inyectarle a estas dos agencias.

Alguien mencionó la piñata de los treinta dólares, ya le van a regalar más, agárrelo, ya le van a prometer otros incentivos si usted usa bitcoin, agárrelo, cómaselo y gástelo, pero sepa que ese es dinero público. En palabras simples, en palabras sencillas, a usted que trabaja en la zafra de la caña y que le cuesta ganar siete dólares la tarea, mire qué bonito, ahora para quitarle el impuesto a la comida no hay votos, pero para agarrar pisto del Fondo General del Estado ahí sí hay votos y para darle ¿a quién?, la ley dice que le van a dar a la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin.

¿Y por qué es que reaccionamos cuando escuchamos la palabra bitcoin?, porque es una moneda de curso legal, ¿gracias a quién pueblo salvadoreño?, gracias a las Nuevas Ideas que son invencibles, ¿gracias a quién somos ahora la capital financiera del mundo?, Singapur, según ellos, pero en la práctica eso no pasa y no pasará. Aquí no necesitamos tecnicismos, aquí lo que necesitamos es quitarnos las caretas y decir, por qué hoy en la mañana no se quiso votar para introducir una pieza de correspondencia, que además es promesa de campaña de la bancada oficialista el tema de la legalización, como también es promesa de campaña de la bancada oficialista la Ley para los Agentes de Seguridad Privada -que no han cumplido-, y lo que le prometieron no le cumplen. Pero agarrar pisto, dinero público para invertir, dicen ellos que es inversión, porque yo no entiendo la lógica, la inversión es cuando usted compra un activo en cinco dólares y lo vende en seis dólares, pero el bitcoin, la salación le llegó al bitcoin, desde que se adoptó como moneda de curso legal en el país, solo es de perder y perder y perder, la sal le cayó con declararlo moneda de curso legal y no contentos lo defienden sabiendo que es indefendible.

Así es que sin tanto tecnicismo lo que van a hacer aquí es agarrar dinero del Fondo General, ¿para qué?, para inyectar a la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin y a la Comisión Nacional de

Activos Digitales. Voy a estar de acuerdo con parte de lo que dijo un diputado, que El Salvador sirve de ejemplo de lo que no se debe hacer, ninguna economía se ha atrevido a aceptar esta moneda de curso legal y no solo eso, un país pobre invertir fondos públicos no solo en la compra de este activo sino también invertirlo a la agencia que se supone que los va a administrar pero que no sabe nada.

Así es que por más que después quieran decir que no han leído, que es culpa de ARENA, que es culpa del Frente, que no sé qué o lloren o pataleen la realidad es esa, usar fondos públicos para seguir invirtiendo en uno de sus más grandes fracasos, porque han fracasado en todo, pero en ésta aquí sí se ganaron las dos medallas y los felicito por eso. Esa es la realidad pueblo, invertir fondos públicos en una cuestión totalmente fracasada, buenas tardes pueblo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Ojalá y que ya estén pensando en donde van a meter el curriculum, porque ni siquiera pueden entender un decreto que lleva unas cosas técnicas, hombre, les va a costar encontrar trabajo después, pero bueno, qué se puede hacer si esto es lo que tenemos.

Las mismas encuestas que ellos citan que dicen que el bitcoin es una propuesta desaprobada por la población, la misma encuesta dice que ellos solo tienen el uno por ciento de aprobación del pueblo, es que van para afuera, es que ya no tienen salvación, es que ya se les acabó el ciclo.

Veamos, las noticias de ahora para los diputados que les cuesta leer y comprender, un candidato a presidente de los Estados Unidos de nombre Robert Kennedy Junior, acaba de proponer que de ser presidente se asegurará que el bitcoin y el derecho a poder tenerlo por los ciudadanos americanos sea inviolable. Es decir, que El Salvador se está anticipando a lo que las grandes potencias están haciendo ahora, esa es la realidad. Países como Estados Unidos ahora están tratando de garantizar el derecho de sus ciudadanos a poder tener bitcoin, o sea, que Estados Unidos lo puede hacer y El Salvador no, o sea, que Venezuela podía hacer el petro -porque así le llamaban a su criptoactivo-, -pero El Salvador no-, o sea, que Cuba puede tener aquella libretita con su propia moneda, un peso cubano diferente pero El Salvador no.

Estudien, lean o solo a hablar estupideces vienen a la Asamblea Legislativa, tuvieron la Comisión de Economía para hacer preguntas, no las hicieron, tuvieron toda la semana para hacer llegar otras, no lo hicieron, y hoy vienen a hablar de cualquier cosa menos de lo que realmente trata este decreto.

Ya se los decía el diputado Rodrigo Ayala, no mezclen peras con manzanas, yo sé que es difícil para algunos, yo sé que les cuesta, pero aquí hemos venido a hablar específicamente de la Comisión Nacional de Activos Digitales, activos digitales, en los activos digitales hay una serie de activos figuran varios, lo que estamos haciendo aquí es sentando las bases para que cuando se hagan transacciones de activos digitales, no estamos hablando de una

moneda, no sean torpes, estamos hablando de un producto financiero basado en activos digitales y estamos sentando las bases para que puedan hacerse de la forma más transparente, segura y confiable, también eso les tenemos que explicar pues.

A qué vienen a la Asamblea sino vienen a poner atención. Más de setecientas sesenta leyes, en que la gran mayoría hemos beneficiado el bolsillo de los salvadoreños, no se han dado cuenta que ustedes han votado en contra de todo eso, hoy vienen a exigir que bajemos los impuestos; son unos grandes cínicos, patanes, mentirosos. Aquí vienen, pueblo salvadoreño, vienen a hablar, mentirosos es que son, cuándo les importó, ahora resulta que después de treinta años de gobierno hoy tienen la respuesta a todo, no señores, sean serios.

A mí personalmente no me interesa lo que venga a proponer el FMLN, nos da igual, por lo menos la diputada Belloso pues ella hace comentarios en la comisión, sí, se defiende un poco, pero los demás, ahí no rasca ninguno entre todos, no hay forma pues, no se pueden rescatar.

Como decíamos al inicio y decía el diputado Ayala, aquí no se va a comprar bitcoin señores, se está permitiendo que los inversionistas puedan adquirir activos digitales transformados en un producto financiero, producto financiero que va a ser fiscalizado, que va a contar con el respaldo completo del Código Procesal Civil y Mercantil y también con el seguimiento del Banco Central de Reserva, a esto sumémosle la Comisión Nacional de Activos Digitales, eso es, es bien fácil; pero claramente no lo comprenden y ni modo pues qué vamos a hacer si tenemos ese tipo de oposición.

También existe algo que se llama "KYC Know Your Client", decían que no, que los límites de diez mil dólares, señores eso ya se ejecuta, ya se hace, y los límites son mucho menores todavía. Pero bueno, todavía tenemos tiempo para discutirlo, qué artículo de la ley no les gustan. Al diputado que va a hablar después de mi espero que ya traiga anotado qué artículo no le gusta, en qué quiere basar su discusión de este decreto, por qué no le parece que nosotros podamos fondear la Comisión Nacional de Activos Digitales si es la que persigue en forzar o trabajar una política de gobierno, una política de Estado. Eso es lo que esperamos hoy pues, eso es lo que estamos esperando todavía, pero estamos listos para seguir debatiendo pues sí, que se ponga bueno esto; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente.

La verdad que quisiera yo poder generar un debate de altura pero con intervenciones como la anterior está un poco complicado, lo que no pueden hacer en la comisión no pretendan que lo quieran hacer aquí en el Pleno, para eso sirven las comisiones, no para que duren quince minutos o no para que la suspendan a última hora.

Si quieren discutir técnicamente la Ley de Activos Digitales está bien, pueden hacerlo aquí ahorita, lo que no hicieron en la Comisión pueden tratar de hacerlo aquí ahorita, pero antes de eso sería bueno sí, porque hablan de no mezclar peras con manzanas porque

no les gusta a ustedes que les hablen de bitcoin, porque reconocen el mismo fracaso del bitcoin, al decir que la misma encuesta en donde los salvadoreños dicen el ochenta y cinco por ciento no están de acuerdo con ésta, ustedes son las mismas encuestas que ustedes utilizan también para intentar despotricar en contra de nosotros.

Pero antes de responder cualquier tipo de pregunta o iniciar cualquier tipo de debate, fuera bueno que le contestaran a los salvadoreños y que ¿acaso no el bitcoin no es un activo digital pues, acaso no lo es?, o sea, ¿acaso no lo es diputados?, ¿por qué no lo aceptan entonces?. ¡Ah!, ¿por qué pretenden engañar a los salvadoreños si estamos hablando de activos digitales?, sería bueno que le respondieran ustedes, tienen el uso de la palabra; muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente.

Bueno, población ustedes han visto cómo ante la incapacidad salen con la vieja confiable, preparen el curriculum porque ya no van a estar aquí, me imagino que por eso a muchos de ustedes los mandan de candidatos a alcaldes porque tampoco van a estar aquí, ya les prepararon el curriculum a ellos, los van a traer de asesores o de seguridad, ¿de qué los van a traer?.

Yo, decirle a este diputado con mucho respeto que él no se debería de preocupar si la oposición va a trabajar o no va a trabajar, él está lo suficientemente ocupado como para estarse haciendo la transfusión de sangre rojita y el corazón a la izquierda como para estar preocupados por nosotros y también me imagino que él ya está recibiendo los curriculum de los diputados de su bancada que tampoco van a ser diputados, y ahora sí, ...y se marchó, les vamos a decir también, van para afuera.

Entonces yo quiero que me contesten si es cierto o es mentira que van a utilizar fondos públicos para financiar la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, tal como lo dice la ley, porque ese es el cuestionamiento que se está haciendo en estos momentos, pero como no saben contestar dicen: "...la encuesta le da tanto a la oposición", "preparen su curriculum", no se preocupe diputado suficiente trabajo tiene usted ya con estar recibiendo los curriculum de sus colegas que tampoco van a quedar o incluso me imagino que hasta usted preparó ya su curriculum para ir por la experiencia que tiene en PROESA, tal vez le dan chance en la institución que sustituyó a PROESA, por la experiencia que adquirió gracias a la oportunidad que se le dio cuando fue empleado público.

Yo quisiera puntualmente que digan si es mentira que se van a utilizar fondos públicos para financiar la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, no salgan con la misma de siempre, respondan puntualmente y si se ha preparado curriculum o no por la oposición a usted que no le importe, usted preocúpese por resolver los líos internos y por sacar los caballos de Troya que tiene en su partido, buenas tardes; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente.

Bueno, ya que se salieron un poquito del tema, regresemos verdad, estamos ahorita discutiendo un dictamen en el que se están haciendo reformas a una ley para regular un ecosistema para dar certeza jurídica a quienes quieran invertir, no se está obligando a nadie a que invierta, el Estado no va a invertir en eso tampoco, lo que estamos haciendo es otorgando recursos para patrimonio, eso es igual al funcionamiento de las instituciones que van a regular el ecosistema, punto. Eso es lo que se está aprobando, que ustedes ya quieren estarle metiendo miedo a la población, siempre desinformando como la oposición acostumbra a hacer todos los días, es otra cosa.

Por ejemplo, el diputado por ahí decía, un debate de altura, el que no hubo en la comisión, por Dios él ha llegado una vez a la comisión y yo jamás escuché que diera un aporte, es más, llegó, estuvo ahí y no dijo ni una sola palabra, pudo haber aportado pero yo no escuché nada. Yo lo invito a que lea el artículo cuatro de la ley vigente, donde ya está establecido que están excluidas las monedas de curso legal. Y ¿Qué es el bitcoin?, una moneda curso legal, pero como no quieren leer.

Y yo veo que la otra diputada está bien pendiente de todo lo que pasa con la bancada cyan, gracias diputada, gracias por estar pendiente de todo lo que pasa con los colegas diputados, no es su problema pero sabemos que están bien preocupados, porque así como está diciendo ahorita que no van a quedar diputados, allá en la esquina es donde ya no van a quedar ni un solo diputado, y que no se le olvide, así como usted dijo, las Nuevas Ideas sí son invencibles, y eso lo demuestra la mayoría que tenemos acá, una mayoría histórica y que nunca se le olvide, sí, las Nuevas Ideas son invencibles; muchas gracias diputada.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CATORCE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar dos piezas de correspondencia que contienen: primera, iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue la entrada en vigencia el Capítulo dieciocho, relativo al Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimientos, contenidos en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Segunda, iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas en

el sentido se reforme la Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador.

Por lo que le solicito que estas dos piezas de correspondencia se aprueben oportunamente con dispensa de trámites.

De la misma forma, señor presidente, solicito que se apruebe oportunamente con dispensa de trámites la pieza de correspondencia número A que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para transferir recursos entre los Ramos de Hacienda y de Salud, por la cantidad de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente.

Solo es para hacerle una solicitud y va en el sentido de que incorpore mi voto favorable al dictamen de Hacienda número doscientos cincuenta y seis Favorable, mediante el cual se transfirieron recursos por un monto de diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos; al mismo tiempo, también mi voto favorable al dictamen número doscientos cincuenta y siete Favorable, en el cual se le transfieren recursos por veinticinco millones de dólares al Ramo de Justicia, para financiar la alimentación de los privados de libertad; es mi solicitud señor presidente y muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Se toma nota.

Someto a consideración del Pleno la solicitud de modificación de agenda realizada por el diputado Christian Guevara tal como él la planteó, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA MODIFICAR AGENDA.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, para transferir recursos entre los Ramos de Hacienda y de Salud, por la cantidad de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, a efecto que el Ramo de Salud pueda disponer de tales recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámites, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la iniciativa de ley al proyecto que más adelante se dirá; además, con fundamento a lo estipulado por el artículo ciento sesenta y siete, ordinal tercero de la citada ley primaria, según el cual corresponde al Consejo de Ministros conocer las reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuando se trate de transferencias entre partidas de distintos ramos de la Administración Pública, en base a lo cual, el aludido Consejo, en su sesión número cuarenta y cinco, celebrada el día doce de junio de dos mil veintitrés, el punto dieciséis, ha conocido y aprobado por unanimidad el proyecto de Decreto Legislativo que comprende reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés, por transferencia de recursos entre los Ramos de Hacienda y el de Salud por doce millones cuatrocientos mil dólares; a efecto que el Ramo de Salud pueda disponer de tales recursos, sobre todo si tomamos en cuenta que durante el presente ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés han surgido diversas necesidades urgentes e imprevistas en el Ramo de Salud, que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como pago de servicios de internet e intranet, enlaces digitales, telefonía fija y móvil para la Secretaría de Estado, treinta y un hospitales nacionales, ocho instituciones adscritas y setecientos treinta y tres establecimientos de primer nivel de atención por ocho millones de dólares; adquisiciones de bienes y servicios para las oficinas regionales de salud por un millón de dólares; medicamentos para la salud sexual y reproductiva por un millón cuatrocientos mil dólares y bienes y servicios diversos en los hospitales nacionales por dos millones de dólares que totalizan un monto de doce millones cuatrocientos mil.

Es entonces que, a tales efectos, el Ministerio de Hacienda ha identificado asignaciones disponibles dentro de su presupuesto vigente hasta por un monto de doce millones cuatrocientos mil dólares que pueden reorientarse para poder financiar la demanda antes relacionada, y así la secretaría de Estado en comento pueda disponer de tales recursos.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos veintiocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintisiete del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por un valor de ocho mil novecientos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.
- II. Que durante el presente ejercicio fiscal de dos mil veintitrés han surgido diversas necesidades urgentes e imprevistas en el Ramo de Salud que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como pago de servicio de internet e intranet, enlaces digitales, telefonía fija y móvil para la Secretaría de Estado, treinta y un hospitales nacionales, ocho instituciones adscritas y setecientos treinta y tres establecimientos de primer nivel de atención por ocho millones de dólares; adquisición de bienes y servicios para las oficinas regionales de salud por un millón de dólares; medicamentos para la salud sexual y reproductiva por un millón cuatrocientos mil, bienes y servicios diversos en los hospitales nacionales por dos millones de dólares; que totalizan un monto de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América.
- III. Que de conformidad a lo que se establece en el artículo doscientos veintiséis de la Constitución de la República que mandata al Órgano Ejecutivo en el ramo correspondiente la dirección de las finanzas públicas, y procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad, el Ministerio de Hacienda ha identificado asignaciones disponibles dentro de su presupuesto vigente hasta por un monto de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, que puedan reorientarse para poder financiar la demanda antes relacionada.
- IV. Que con el propósito que el MINSAL pueda disponer de los recursos hasta por doce millones cuatrocientos mil, se hace necesario efectuar en la Ley de Presupuesto vigente, una transferencia de recursos entre instituciones del Sector Público No Financiero, que involucra el Ramo de Hacienda y Salud, así: En la Sección - A Presupuesto General del Estado, en el Apartado III-Gastos, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, Unidad Presupuestaria cero uno Dirección y Administración Institucional, se incrementan las asignaciones de la Línea de Trabajo cero tres Gestión Técnico Normativa, rubro cincuenta y cuatro Adquisiciones de Bienes y Servicios,

con la cantidad de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, Fuente de Financiamiento, Fondo General. Además, se disminuye ese mismo monto de las asignaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto del Ramo de Hacienda.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A Presupuesto General del Estado, Apartado III - Gastos, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral cuatro. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria cero uno Dirección y Administración Institucional, se refuerza la Línea de Trabajo cero tres Gestión Técnico Normativa, con la cantidad de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario, cero uno Dirección y Administración Institucional 2023-3200-3-01-03-21-1 Fondo General. Línea de Trabajo, Gestión Técnico Normativa. En la línea cincuenta y cuatro Adquisiciones de Bienes y Servicios doce millones cuatrocientos mil, en la línea de Gastos Corrientes doce millones cuatrocientos mil. Total en la línea cincuenta y cuatro Adquisiciones de Bienes y Servicios doce millones cuatrocientos mil. Total en la línea Gastos Corrientes doce millones cuatrocientos mil.

Artículo 2.- Los recursos que se incorporan en el Ramo de Salud por doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América del Fondo General, serán tomados de las asignaciones disponibles del Presupuesto vigente del Ramo de Hacienda.

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y buenas tardes a todos los salvadoreños que se encuentran dentro y fuera de nuestro país al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Definitivamente la aprobación de este dictamen representa no solamente ese orgullo y también quiero externar esas felicitaciones

Acta N.º 112 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 27 de junio de 2023

a todo el personal de salud, porque sé que desde hace muchos años, desde el año dos mil diecinueve donde desde el Ministerio de Salud también se inició un trabajo exhaustivo, un trabajo que también tenía como base esa integración no solamente de un sistema sino de poder manejar de manera adecuada no solamente cada uno de los perfiles clínicos, médicos que existían en todos los niveles de atención, sino precisamente estar dotando al personal de salud con esa calidez que es tan necesaria para poder atender a cada uno de los salvadoreños.

La salud como un derecho básico representa también el interés de este gobierno, lo pudimos ver durante la pandemia, lo hemos seguido viendo a la hora de que cada inversión en salud está pensada en facilitar y brindar las condiciones que los salvadoreños por años no tuvieron, recuerdo cómo en el año dos mil diecinueve se inició también esta planificación de poder contar con un Sistema Integrado de Salud, para que cada personal que está en los diferentes establecimientos en el primero, segundo, en el tercer nivel de atención también pueda tener de manera fácil, de manera rápida la información, el diagnóstico y cada uno de los datos del paciente en tiempo real.

Y para los salvadoreños que nos están escuchando este Sistema de Salud Integral y precisamente también este expediente digital que se ha venido trabajando desde el Ministerio de Salud, lo que permite es que cualquier médico en tiempo real pueda tener acceso a su expediente, de esta forma los médicos pueden estar dando una información certera y darle seguimiento sin importar si ustedes han llegado a una unidad de salud o tienen que pasar a otro nivel de atención como, por ejemplo, ir a un hospital.

Con esta inversión que inició también el Gobierno del presidente Nayib Bukele se le ha dotado a los médicos de una tablet, de una computadora, y por eso es que cuando ustedes llegan a las unidades de salud pueden estar viendo de que los doctores ya no tienen como antes los expedientes de manera física sino que de manera sumamente rápida, pueden seguir con ese seguimiento tan necesario a la hora de poder brindar una atención, de igual manera en cada hospital también ya se cuenta con acceso a internet lo cual en el pasado era una dificultad.

Quiero extender mis felicitaciones al ministro Francisco Alabí, así como también a nuestro viceministro, el doctor Carlos Alvarenga porque sé y me consta del arduo trabajo que siempre ha realizado; ahora basta con dar un clic en una computadora para que el médico pueda consultar en cualquier parte del país el perfil de cada paciente, en segundos los salvadoreños también pueden tener ese acceso tan vital para recibir una atención con calidez y calidad; así que enhorabuena a cada una de las personas que han estado trabajando: técnicos, personal médico, enfermeras, gracias siempre por estar pendientes de la salud de los salvadoreños, y por supuesto, a nuestro gobierno por seguirle apostando a que los salvadoreños puedan tener una atención de calidad; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Diana Mata en sustitución del diputado William Soriano, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.

RdeCh/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.

Pieza 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue la entrada en vigencia del Capítulo Dieciocho relativo al Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimientos, contenidos en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, veintisiete de junio de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputadas y diputados y en uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, a ustedes con todo respeto exponemos:

Que el artículo tres de la Constitución establece que "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión".

Que la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Que en cuanto a la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el artículo ciento treinta y siete estableció que el Capítulo XVIII, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, entraría en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial; sin embargo, mediante Decreto Legislativo número doscientos sesenta, emitido el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta

y tres, del veintitrés de diciembre del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del Capítulo XVIII de la referida ley, hasta el uno de julio de dos mil veintidós; posteriormente mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y siete, emitido el veintiocho de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento veintidós, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, del veintinueve de junio del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del referido Capítulo, hasta el uno de enero de dos mil veintitrés; y finalmente, mediante Decreto Legislativo número seiscientos veinte, emitido el veinte de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se prorrogó la entrada en vigencia de dicho Capítulo, hasta el treinta de junio de dos mil veintitrés.

Que este día se ha recibido por parte del Gobierno de la República un proyecto de reformas a dicha ley, el cual tiene por objeto superar diversos aspectos que impiden que sea aplicada en forma efectiva, por lo que mientras esta Asamblea realiza el proceso de estudio del mismo, no es factible la entrada en vigencia del referido Capítulo, ya que esto generaría inconvenientes en su aplicación.

En razón de lo antes expuesto, solicitamos se prorrogue la entrada en vigencia del Capítulo XVIII, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, contenido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitida mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, para brindar un tiempo prudencial para el análisis de las reformas que sean necesarias para su correcta aplicación.

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, se emitió la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
- II. Que en cuanto a la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el artículo ciento treinta y siete

estableció que el Capítulo XVIII, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, entraría en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial, sin embargo mediante Decreto Legislativo número doscientos sesenta, emitido el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, del veintitrés de diciembre del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del Capítulo XVIII de la referida ley, hasta el uno de julio de dos mil veintidós. Posteriormente mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y siete, emitido el veintiocho de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento veintidós, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, del veintinueve de junio del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del referido capítulo, hasta el uno de enero de dos mil veintitrés.

Y finalmente, mediante Decreto Legislativo número seiscientos veinte, emitido el veinte de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se prorrogó la entrada en vigencia de dicho capítulo, hasta el treinta de junio de dos mil veintitrés.

- III. Que se ha recibido por parte del presidente de la República un proyecto de reformas a dicha ley, el cual tiene por objeto superar diversos aspectos que impiden que sea aplicada en forma efectiva, por lo que mientras esta Asamblea realiza el proceso de estudio del mismo, no es factible la entrada en vigencia del referido Capítulo, ya que esto generaría inconvenientes en su aplicación.
- IV. Que en razón de lo antes expuesto, es procedente prorrogar la entrada en vigencia del Capítulo XVIII, relativo al Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, contenido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitida mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, hasta el treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, para brindar un tiempo prudencial para el análisis de las reformas que sean necesarias para su correcta implementación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y diputados...

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrógase la entrada en vigencia del Capítulo XVIII, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, contenido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitida mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y

ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, el cual entrará en vigencia el treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.
Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado en la pieza 2A, tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muy buenas tardes, casi buenas noches colegas diputados y diputadas, también a las personas que nos acompañan en este Pleno Legislativo y a quienes nos ven por las diferentes plataformas; un saludo también muy especial al sector de personas con discapacidad, ya que les interesa mucho pues, lo que en este momento se ha planteado con dispensa de trámite.

Quiero expresar mi contundente preocupación, por el hecho de que esta Asamblea Legislativa está a punto de aprobar la cuarta prórroga de la entrada en vigor del último capítulo de la actual Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, y ese último capítulo habla del mecanismo de la institución que se debería encargar de conocer de las infracciones y sanciones a las personas o instituciones que violenten los derechos de las personas con discapacidad, hoy por hoy el sector de personas con discapacidad que es amplio en nuestro país tiene una ley que no tiene dientes, tiene reconocidos derechos que no tienen una instancia a dónde acudir para que exista una sanción para quienes les violenten esos derechos, esos derechos van desde el tema de accesibilidad en espacios públicos, eso va desde el acceso al empleo, la no discriminación en la educación, estamos hablando de niños y niñas con discapacidad que se les están negando el derecho a inscripción en centros educativos, en centros escolares, personas que no pueden tener acceso a productos financieros, a créditos por su situación hay discriminación también, hay muchas situaciones al respecto.

Y es preocupante que mientras se dice con toda fresca verdad, de que hay una ley que está en estudio de la comisión pues, como parte de la comisión también decirles que llevamos casi tres meses de no sesionar, de que se convocan las reuniones y se suspenden, semana con semana, entonces aunque en papel diga que se está estudiando la propuesta, lo cierto es que no ha habido una sola sesión de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad en el que este tema se haya tratado, por lo tanto, quiero dejar constancia para el acta de esta Sesión Plenaria y también para el pueblo salvadoreño que nos está viendo que este

tema, más bien parece que está congelado, que está engavetado y que nada más solo se activa al momento de que se solicita prórroga.

Éste es un llamado urgente a las autoridades encargadas también, tanto del Órgano Ejecutivo como de la Asamblea Legislativa para que se atienda nuestro deber de legislar a favor de este sector, y digo nuestro deber desde que la Constitución de la República establece el derecho a la no discriminación, como también, porque somos suscriptores de tratados internacionales que regulan también como derecho humano la no discriminación y las condiciones adecuadas para las personas con discapacidad, para que estas personas puedan lograr su pleno desarrollo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Buenas noches presidente, buenas noches colegas diputados, buenas noches al pueblo salvadoreño que continua al pendiente de esta Sesión Plenaria.

Considero muy oportuno en estos momentos sentar nuestra postura al respecto de un tema tan importante, de un tema tan sensible, de un tema que no tiene que ser politizado, de un tema que debe de ser tratado no solamente a través de los canales adecuados, sino con un compromiso social de cada uno de los salvadoreños.

Lo cierto es que la discriminación es un comportamiento negativo, no justificable, independientemente del lugar en donde alguien se encuentre, independientemente de la condición social de una persona y si bien es cierto en estos momentos estamos hablando acerca de un tema que tiene como base esa protección de las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

Es oportuno hablar de las diferentes discriminaciones que siempre han existido en nuestra sociedad, y aprovecho la ocasión para hacer un llamado a cada uno de los salvadoreños para que desde los lugares en que nos encontremos, disminuyamos ese tipo de acciones tan lamentables.

Lo cierto es que las personas con discapacidad por años han estado olvidadas, las personas con discapacidad por años nunca fueron escuchadas, y yo quiero agradecer al despacho de la Primera Dama Gabriela de Bukele por tomarse este tema tan en serio, por trabajar de una manera ordenada, por trabajar de una forma en la cual también nuestros niños están siendo atendidos según las diferentes condiciones y atendidos también según los diferentes poblacionales que se necesitan.

Esta ley fue creada si bien es cierto en el año dos mil veinte, tiene varios vacíos, vacíos que hacen necesarias una serie de reformas que han estado y siguen estando dentro del análisis, no solamente de la Comisión de Familia, sino también del CONAIPD así como del Ministerio de Salud. ¿Por qué lo digo así?, porque ese tema necesita ser tratado según las diferentes aristas, a una persona con discapacidad no solamente tenemos que generarle las condiciones de infraestructuras adecuadas para que puedan tener una movilidad más efectiva y más accesible, también necesitamos crear cada una de esas atenciones que incluye salud física, atención psicológica, así como también el acompañamiento y, por supuesto, me sumo a la necesidad de

que estas sanciones sean aplicadas pero de la manera que sean adecuadas.

De nada nos sirve no contar con pocas instalaciones que tengan cada uno de estas accesibilidades efectivas, de nada nos sirve tener una ley en papel así como se creó, sin dar el presupuesto necesario, de nada nos sirve tener una ley que no creó las condiciones para que a lo largo de los años se pudiera resolver este tema, simplemente la crearon por salir de un compromiso, por hacerla rápido pero sin poner en el centro a las personas que sufren algún tipo de discapacidad y que al final son las afectadas, así como cuando se hacen las cosas a la carrera.

Así que creo que es muy oportuno que el tema se pueda tratar de la forma pertinente, que se estudie dentro de la Comisión de Familia porque ya como fracción lo estamos haciendo y por supuesto, para que cuando ya el Tribunal Sancionador tenga todas las competencias paralelamente también podamos contar con cada uno de los temas que anteriormente mencioné; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Luis Figueroa.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 2A., quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON TRECE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Pieza 3A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas en el sentido se reforme la Ley de Creación del Comité Organizador de los Vigésimocuartos Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

San Salvador, veintisiete de junio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputados, haciendo uso de nuestra potestad constitucional que nos confiere el artículo ciento treinta y tres, ordinal primero de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al honorable Pleno Legislativo hacemos de su conocimiento:

Que la Constitución en su artículo uno inciso tercero establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación, y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.

En ese sentido, mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y tres, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y seis, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, del dieciséis de septiembre del

mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los Juegos antes relacionados.

Dicha ley estableció que, los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, son un evento de prioridad e interés nacional, declarando de urgencia la adquisición de equipos, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva; por lo que, en razón de su interés social resulta necesario habilitar la colaboración de todas las instituciones del Estado para el desarrollo exitoso de tan importante evento.

Por tanto, solicitamos al honorable Pleno Legislativo se apruebe el respectivo decreto legislativo en los términos planteados.

Se anexa el proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución en su artículo uno, inciso tercero establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación, y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número ciento treinta y tres, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y seis, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, del dieciséis de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados.
- III. Que la referida ley estableció que, los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, son un evento de prioridad e interés nacional, declarando de urgencia la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y reconstrucción de obras de infraestructura deportiva; por lo que, en razón de su interés social resulta necesario habilitar la colaboración de todas las instituciones del Estado para el desarrollo exitoso de tan importante evento.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y diputados...

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LEY DE CREACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE DOS MIL VEINTITRÉS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

Artículo 1.- Adiciónese al artículo tres, un inciso segundo y un inciso tercero de la siguiente manera:

"Por lo tanto, el Comité podrá, por razones de eficiencia y eficacia, solicitar el acompañamiento, apoyo, asistencia, soporte y colaboración mediante la figura de encomienda de gestión en la realización de actividades de carácter material, técnico, de servicios o financieros, para la consecución de los fines de la presente ley y la utilidad pública que ésta exige, debiendo en este caso el encomendado asumir los costos para la ejecución de la actividad.

Para efectos de validez y eficacia jurídica de las encomiendas que realice el Comité, deberán emitirse los acuerdos que sean necesarios mediante resolución razonada y adoptarse por mayoría simple de entre sus miembros."

Artículo 2.- Refórmese el inciso segundo del artículo diecinueve de la siguiente manera:

"Para tal efecto, no le serán aplicables los procedimientos contenidos en la Ley de Compras Públicas, al Comité y a todos aquellos órganos de la Administración Pública, instituciones oficiales autónomas y municipios, que en el marco de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, y dentro del marco de su competencia, brinden acompañamiento, apoyo, asistencia, colaboración, soporte por medio de la figura de encomienda de gestión, quedando el Comité y estos órganos habilitados para emitir los manuales que sean necesarios, tomando en cuenta los principios que rigen las compras públicas, para la configuración de los procedimientos pertinentes para la adquisición de equipo, bienes y servicios, la construcción y la reconstrucción de obras de infraestructura deportiva."

Artículo 3.- Adiciónese entre el artículo veintiséis y el artículo veintisiete, un artículo veintiséis-A de la siguiente manera:

Disposición Transitoria y Especial.

Artículo 26-A.- Lo dispuesto en los artículos anteriores, será considerado de orden público pudiendo ser aplicado en cualquier momento desde de la entrada en vigencia de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés, a realizarse en la ciudad de San Salvador.

Artículo 4.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 3A, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON ONCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 3A.

Pieza 4A.- Iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza, en el sentido se declare el veintinueve de junio de cada año como "Día Nacional del Guardavidas", en homenaje y reconocimiento a las personas que se dedican a la noble labor de rescate y salvamento acuático.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Pieza 5A.- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo denominado "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", suscrito con la Corporación Andina de Fomento, por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.
(Expediente 991-6-2023-2)

Pieza 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se aprueben "Disposiciones Transitorias para otorgar Compensación Económica Especial por retiro voluntario de empleados y funcionarios públicos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 7A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho, en el sentido se ratifique el "Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde", con el objeto de promover el desarrollo sustentable de los países en desarrollo y emergentes, incluyendo a los países menos desarrollados por medio del apoyo y difusión del nuevo paradigma de crecimiento económico y la sustentabilidad ambiental.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

Pieza 8A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se reforme la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, las cuales tienen por finalidad actualizar la misma conforme a la modernización de la administración pública, haciendo más efectivos los mecanismos de articulación, protección e inclusión, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Pasa a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve abrir a pruebas por el plazo de ocho días hábiles, a efecto de que las personas propongan o, en su caso, presenten los medios probatorios con los cuales comprueben las afirmaciones que

hubieran dado a conocer sobre los hechos objeto de litigio, en proceso de amparo promovido, en atención al artículo diez, letra "a" de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos. (Amparo 156-2018)

Se solicita autorización para que Junta Directiva dé respuesta a dicha notificación, y se incorpora al expediente 71-6-2018-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.

Romano nueve. **CONVOCATORIAS;**

MIÉRCOLES 28

A las 11:30 horas Comisión La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
A las 14:30 horas Comisión de Cultura y Educación

JUEVES 29

A las 09:30 horas Comisión de Economía
A las 10:00 horas Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

VIERNES 30

A las 09:00 horas Comisión Financiera; y para el

LUNES 3 DE JULIO

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
A las 14:00 horas Junta Directiva
A las 14:30 horas Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
A las 16:00 horas Comisión Política; y para el

MARTES 4 DE JULIO

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputadas, diputados, pueblo salvadoreño que ha estado pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa y a nuestros hermanos de la diáspora que siempre nos acompañan, muchísimas gracias y damos por cerrada la Sesión Plenaria de este día y que Dios bendiga siempre a nuestro país, buenas noches.

SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.